



# BOLETIN OFICIAL DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXII - Viernes 8 de Agosto de 2008 - Número 4528

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## S U M A R I O

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**1963.**- Decreto n.º 1137 de fecha 6 de agosto de 2008, relativo a cese de D. Eduardo de Castro González, como Director del Centro de Menores Infractores y nombramiento de D. Alberto García Morales, como Director del Centro de Menores Infactores.

**1964.**- Orden n.º 1078 de fecha 24 de julio de 2008, relativo a listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho (Grupo A1), por el sistema de concurso-oposición libre.

**1965.**- Orden n.º 1077 de fecha 25 de julio de 2008, relativo a nombramiento del Tribunal Titular para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho, personal laboral Grupo A1, por el sistema de concurso-oposición libre.

#### Consejería de Hacienda y Presupuestos

**Servicio de Recaudación y Gestión Tributaria**  
**1966.**- Orden n.º 2968 de fecha de 2008, relativa a aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad industrial. Ejercicio 2008.

#### Consejería de Bienestar Social y Sanidad

##### Secretaría Técnica

**1967.**- Notificación a D. Mourad Boujdani.

#### Consejería de Deportes y Juventud

**1968.**- Convocatoria de elecciones a la asamblea general y a la Presidencia de las Federaciones Melillenses de Tiro Olímpico, Padel y Ciclismo.

**1969.**- Exposición pública del Censo Electoral de las Federaciones Melillenses de Balonmano y Petanca.

#### Consejería de Medio Ambiente

##### Secretaría Técnica

**1970.**- Información pública relativa a nueva red de media tensión para suministro del Puerto Comercial de Melilla, en expediente AT-337/08.

**1971.**- Información pública relativa a licencia primera actividad actividades molestas del local sito en calle Mar Chica, n.º 37.

**1972.**- Información pública relativa a licencia primera actividad actividades molestas del local sito en Polígono Las Margaritas, 15.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

**1973.**- Notificación orden de legalización de obras a Bunatex, S.L. promotor de las obras del inmueble sito en Pol. Ind. Sepes, La Espiga, Nave A-9.

**1974.**- Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento ordinario n.º 29/2008, seguido a instancias de D. Aaron Cohen Cohen.

#### Consejería de Fomento

##### Dirección General la Vivienda y Urbanismo

**1975.**- Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2008, relativo a aprobación inicial proyecto compensación de la UE.34 del PGOU "Cuartel de Valenzuela".

**1976.**- Orden n.º 1691 de fecha 31 de julio de 2008, relativa a subvenciones concedidas y denegadas al alquiler privado para el 2.º cuatrimestre, año 2008.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana

##### Policía Local

**1977.**- Notificación de sanción a D. López Rodríguez, Almudena y otros.

**1978.**- Notificación de sanción a D. Fulquer Paredes, Enrique Francisco y otros.

#### Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla, S.A. - EMVISMESA

**1979.**- Instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (EMVISMESA).

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

##### Dirección General de Tráfico

##### Jefatura Local de Melilla

**1980.**- Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. Ouali, Khadir y otros.

**1981.**- Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. Gourari, Youssef y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

##### Juzgado de Instrucción N.º 2

**1982.**- Citación a D.ª Yamila, en Juicio de Faltas 81/2008.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1963.-** El Excmo. Sr. Vicepresidente Primero del Gobierno, en sustitución del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, (BOME extraordinario número 13 de 16 de julio de 2007), mediante Decreto registrado al número 1137, de 6 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista propuesta de la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de fecha 5 de agosto de 2008, registro de salida número 1924, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, así como a tenor de lo establecido en el artículo 12 de la Ley 7/2007 de 12 de abril del Estatuto Básico del Empleado Público al referirse al personal eventual, que establece "el nombramiento y cese serán libres (...) por el presente VENGO EN DISPONER:

1.- El cese de D. Eduardo de Castro González, con D.N.I. 45.203.275H como Director del Centro de Menores Infractores (Número de orden 3 Plantilla personal eventual del año 2008).

2.- El nombramiento de D. Alberto García Morales, con D.N.I. 45.287.203L, como Director del Centro de Menores Infractores (Número de orden 3 Plantilla personal eventual del año 2008).

Con efectos desde su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.

Melilla, a

La Secretaria Técnica P.A. Gema Viñas del Castillo.

**CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**  
**SECRETARÍA TÉCNICA**

**1964.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden núm. 1078 de fecha 24 de julio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 19 de julio el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el BOME nº 4519 de 8-07-08, para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho (Grupo A 1), por el sistema de concurso-oposición libre, y visto el informe emitido por el Negociado de Gestión de Plantillas relativo a la reclamaciones presentadas, VENGO EN ORDENAR, la admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

**ASPIRANTES ADMITIDOS**

<b>ORDEN</b>	<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1	45.301.486-L	AGÜI FERNÁNDEZ, M. <sup>a</sup> SOLEDAD
2	45.299.043-Z	AGUILAR GARCÍA, NAHÚM
3	45.277.523-E	ANDÚJAR NARVÁEZ, M. <sup>a</sup> CARMEN
4	45.301.496 Y	ARANDA CAÑO, LAURA
5	45.286.311-R	ARRIETA MÉNDEZ, EVA M. <sup>a</sup>
6	45.293.087-S	BAEZA TORRES, GONZALO
7	45.278.976-A	BAGDADI MOHAMED, ALI
8	45.279.792-Z	BONILLA RODICIO, SUE
9	45.298.481-G	CABO DÍAZ, MARINA
10	45.280.641-N	CALDERÓN PARADELA, ANA M. <sup>a</sup>
11	45.279.868-K	CASTILLO SÁNCHEZ, INMACULADA

12	45.292.925-Z	DÍEZARCAS, ENRIQUE JAVIER
13	45.297.357-F	FERNÁNDEZCOMPÁN, NURIA E.
14	45.280.987-J	GÓMEZ DÍAZ, FCA. MARÍA
15	45.304.904-X	HERRERA SANTA, NOELIA
16	45.304.924-F	HIDOU RODRÍGUEZ, JOSÉ
17	45.281.728-H	HOYO BERNAL, ISABEL M. <sup>a</sup>
18	45.303.098-K	IBÁÑEZ ACEBAL, ARANZAZU
19	45.290.512-Q	MARTÍNEZ JIMÉNEZ, PEDRO J.
20	45.291.967-E	MILLÁN PLATERO, NURIA
21	45.275.427-L	MIRALLES SANTOS, M. <sup>a</sup> ÁNGELES
22	45.273.043-G	PALOMO PICÓN, JUAN
23	45.306.761-G	PALOMO SANTA, GEMA V.
24	45.294.118-B	PUERTO MARTÍNEZ, M. <sup>a</sup> BELÉN
25	45.299.921-H	QUEVEDO FERNÁNDEZ, M. <sup>a</sup> ÁNGELES
26	45.297.521-X	ROMÁN ALEDO, MANUEL
27	45.304.903-0	ROSADO LÓPEZ, M. <sup>a</sup> TERESA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

28.923.413-Q Rubio Razo, Mercedes

Motivo de la exclusión:

No presentar la titulación exigida en las Bases de la convocatoria.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 4510 de 6 de junio de 2008).

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de agosto de 2008.

La Secretaría Técnica de AA.PP., P.A. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1965.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas por orden núm. 1077 de fecha 25 de julio de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en las Bases Generales de aplicación (BOME extr. n° 20, de 22 de noviembre de 2007) a la convocatoria para la provisión de un contrato temporal por sustitución de Licenciado en Derecho, Personal Laboral, Grupo A 1, por el sistema de concurso-oposición libre, VENGO EN DISPONER que el Tribunal de Selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> José Gómez Ruiz (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

VOCALES:

D. Juan José López Rodríguez (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. Antonio García Alemany (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D.<sup>a</sup> María de Pro Bueno (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D.<sup>a</sup> Dolores Reyes Ibáñez (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D. José A. Jiménez VillosJada (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. José A. Castillo Martín (Laboral Fijo. Ldo. en Derecho)

D.<sup>a</sup> Ángeles de la Vega Olías (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

SECRETARIO:

D. Joaquín Ledo Caballero (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

D. José J. Imbroda Manuel de Villena (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Políticas)

VOCALES:

D. Ernesto Rodríguez Gimeno (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. Andrés Vicente Navarrete (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguijar (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D. José M.<sup>a</sup> Pérez Díaz (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D. José Luis Matías Estévez (Funcionario de carrera. Ldo. en Derecho)

D.<sup>a</sup> Inmaculada Merchán Mesa (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

D. José Pastor Pineda (Funcionario de carrera. Ldo. en Ciencias Económicas)

SECRETARIA:

D.<sup>a</sup> Gema Viñas del Castillo (Funcionaria de carrera. Lda. en Derecho)

El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica de AA.PP., P.A.

Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Y PRESUPUESTOS

SERVICIO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA

**1966.-** El Consejero de Hacienda y Presupuestos por Orden numero 2968 de fecha de agosto de 2008, dispone lo siguiente:

Visto informe del Servicio de Gestión Tributaria, por el presente VENGO EN ACCEDER a la aprobación provisional del Padrón de Exacciones Municipales correspondiente a la propiedad Industrial, ejercicio 2008, por un importe de 410.897,39 euros, (CUATROCIENTOS DIEZ MILOCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EUROS), de acuerdo al siguiente desglose por conceptos:

VELADORES	93.043,70 euros
ENTRADA DE GARAJE	209.370,30 euros
ESCAP,PORCH,MARQU,TOLDOS	12.601,80 euros
SURTIDORES	86.881,59 euros
CAJEROS	9.000 euros

Lo que se publica para su conocimiento, y de acuerdo con el artículo 93.2 de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad Autónoma de Melilla. Contra la exposición pública de los padrones, y de las liquidaciones de los mismos incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública del padrón.

Melilla,

El Secretario Técnico P.A.

Ignacio Escobar Miravete.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

**1967.-** No habiéndose podido notificar a los interesados las Notificaciones que se relacionan a continuación, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se les notifica mediante fijación en el Tablón de Edictos de la Ciudad Autónoma de Melilla.

**NOTIFICACIONES**

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA	SOLICITUD
MOURAD BOUDANI	X-6942710-E	06/06/2008	TÍTULOS FORMATIVOS
MOURAD BOUDAINI	X-6942710-E	16/06/2008	CERTIFICADO

Los interesados antes enunciados podrán tener acceso al texto íntegro de las Ordenes y Resoluciones correspondientes en la Consejería de Bienestar Social y Sanidad, C/. Carlos Ramírez de Arellano, 10, por un plazo de quince (15) días a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 4 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica. Gema Viñas del Castillo.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

**1968.-** Habiéndose aprobado de manera definitiva los Reglamentos Electorales de las Federaciones Melillenses de Tiro Olímpico, Padel y Ciclismo, en aplicación del artículo 11 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se anuncia que por la citadas federaciones deportivas melillenses se ha procedido a convocar elecciones a la Asamblea General y a la presidencia de dichas entidades, quedando expuesta la convocatoria en los tablones de anuncio de esta Consejería y de las mencionadas asociaciones de deportivas.

Melilla a 5 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD

**1969.-** Habiéndose recibido el Censo Electoral de las Federaciones Melillenses de Balonmano y Petanca, en aplicación del artículo 7.2 del Reglamento por el que se regulan los Procesos Electorales de las Federaciones Deportivas Melillenses (BOME 4490, de 28 de marzo de 2008), se comunica que los citados Censos Electorales serán expuestos públicamente en el Tablón de anuncios de la Consejería de Deporte y Juventud, durante un mes, pudiéndose presentar reclamaciones al mismo durante dicho plazo, ante la citada Federación.

Melilla a 5 de agosto de 2008.

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

COORDINACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

INFORMACIÓN PÚBLICA

**1970.-** De acuerdo con lo establecido en el Título VII del Real Decreto 1.955/2.000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se abre INFORMACIÓN PÚBLICA sobre el expediente que se tramita en el Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-337/08 con objeto de autorizar la instalación eléctrica siguiente:

PETICIONARIO: AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA. DOMICILIO: MELILLA, Avda. de la Marina Española nº 2.

FINALIDAD: Atender demanda energía eléctrica.

DENOMINACIÓN: RED DE MEDIA TENSIÓN DEL PUERTO COMERCIAL.

LÍNEA DE MEDIA TENSIÓN.

Origen: C.T. PROPIEDAD CÍA. DISTRIBUIDORA GASELEC, JUNTO PLAZA RAFAEL FERNÁNDEZ DE CASTRO.

Final: NUEVA ESTACIÓN MARÍTIMA DEL PUERTO DE MELILLA.

Términos municipales afectados: MELILLA.

Tipo: SUBTERRÁNEA BAJO TUBO DE 160 MILÍMETROS DE DIÁMETRO Y A UNA PROFUNDIDAD DE 1,70 MTS.

Tensión de servicio: 10 KV.

Longitud: 1.330 mts.

Conductores: UNIPOLAR AISLADO, ALUMINIO 240 mm<sup>2</sup>.

Aislamiento: ETILENO PROPILENO RETICULADO (E.P.R.) 12/20 KV.

PRESUPUESTO TOTAL: 716.327,83 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Coordinación de Medio Ambiente de la Consejería de Medio Ambiente de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formular al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Coordinador de Medio Ambiente.

Antonio Fontcuberta Atienza.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Ntra. Rf.º 000035/2008-LPAANOCT

ANUNCIO

**1971.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 807, de fecha 30 de julio de 2008, registrada el día 1 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MUEBLES CARMONA C.B., solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en CALLE MAR CHICA, 37, dedicado a "Almacén de muebles" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 1 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica Acttal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Ntra. Rf.º 000039/2008-LPAANOCT

ANUNCIO

**1972.-** A sus efectos, le participo que el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente por Orden n.º 806, de fecha 30 de julio de 2008, registrada el día 1 de agosto de 2008, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por SUPER RIF 2006 S.L. EN CONSTITUCIÓN, solicitando Licencia Primera Actividad Actividades Molestas del local sito en POL. MARGARITAS, LAS, 15, dedicado a "Venta mayor de oroductos cárnicos Distribución de carnes" y para dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN ORDENAR se abra información pública por

espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, ORDENO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el "Negociado de Establecimiento".

Melilla, 1 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica Acttal. Pilar Cabo León.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1973.-** Habiéndose intentado notificar la orden de legalización de obras a BUNATEX, S.L. EN CONSTITUCIÓN, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, LA ESPIGA NAVE A-9, con resultado infructuoso, y de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

De conformidad con el Art. 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999, de 13 de Enero B.O.E. núm. 12, de 14 de Enero de 1.999) se pone en su conocimiento que:

**PRIMERO:** Su solicitud de licencia de obra para legalización de adaptación de nave industrial sito en POL. INDUSTRIAL SEPES, LA ESPIGA NAVE A-9 ha tenido entrada en el Registro General de la Ciudad Autónoma con fecha 22-05-08 registrada al número 31286.

**SEGUNDO:** El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento por VD. iniciado es de TRES MESES desde que tuvo entrada en el Registro General de la Consejería de Fomento.

**TERCERO:** Transcurrido el plazo para la resolución y notificación del procedimiento indicado en el apartado anterior, podrá entender estimada por silencio administrativo su solicitud.

No obstante de conformidad con lo establecido en el artículo 242.6 del Texto Refundido de la Ley del sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1/1.992, de 26 de junio, y del Art. 5 del Reglamento de Disciplina Urbanística, Real Decreto 2187/78, "en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo facultades en contra de las prescripciones de la Ley del Suelo, de los Planes de Ordenación, Programas, Proyectos y, en su caso, de las Normas Complementarias y Subsidiarias del Planeamiento o de las Normas y Ordenanzas reauladoras sobre uso del suelo y edificación".

**CUARTO.**- Asimismo, en relación con el expediente de referenciado, se ha advertido la siguiente deficiencia subsanable, debiendo aportar:

- Justificante de haber realizado el pago de depósito previo de tasas por licencias urbanísticas.

- Un nuevo ejemplar del Proyecto técnico aportado, visado por el Colegio Oficial correspondiente.

- Deberá clarificar el uso de la nave, dado que en la solicitud aparece "alamacen de materiales de construcción" y el proyecto lo es para "almacen y venta de ropa usada".

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Art. 71.1 de la mencionado Ley, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42. de la indicada Ley.

Melilla a 1 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1974.-** Expediente Administrativo: Ejecución Subsidiaria en edificio sito en calle Avenida Juan Carlos I Rey nº 30.

Interesado: Aaron Cohen Cohen

En el expediente referenciado, se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo, dando lugar al Procedimiento Ordinario N°. 29/2008 2 en el desarrollo del cual ha recaido Resolución del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 2 de Melilla, de fecha 28-07-08 cuyo contenido es el siguiente:

Ante este Juzgado y por AARON COHEN COHEN se ha interpuesto recurso Contencioso- Administrativo contra DECRETO de fecha 8/5/2008 registrado con el nº 1030 del libro de resoluciones de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y con nº de referencia 12/2007. SUB sobre EXPEDIENTE REPARADOR SUSTITUTORIO tramitado por la Consejería de Fomento de la Ciudad, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 48 de la L.J.C.A. dirijo a V.D. el presente a fin de que en el plazo de veinte días se remita a este Juzgado el Expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.D. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado artículo 48 de la citada Ley, proceda a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante este Órgano en legal forma, mediante Procuradory Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarlas notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en el Art.49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de Julio) en relación con el Art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede

a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla, 7 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1975.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2008, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice:

**PUNTODÉCIMO.-APROBACIÓN INICIAL PROYECTO COMPENSACIÓN DE LA UE.34 DEL PGOU "CUARTEL DE VALENZUELA".-** El Consejo acuerda aprobar propuesta del Consejero de Fomento que, literalmente dice:

Visto expediente tratado, VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación inicial del Proyecto de Compensación de la Unidad de Ejecución U.E.-34 del Plan General de Ordenación Urbana" Cuartel de Valenzuela".

2º.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia y Tablón de Anuncios, y la notificación personal a los interesados.

3º.- La apertura de trámite de información pública, durante el plazo de un mes, desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Boletín Oficial de la Ciudad, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones a que sus derechos convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 6 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1976.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la Ciudad Autónoma, por Orden nº 1691 de fecha 31 de julio de 2008, ha dispuesto lo siguiente:

ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las solicitudes de Subvención al Alquiler Privado presentadas para el segundo cuatrimestre del año en curso al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 1 de febrero de 2008 (BOME nº 4475 de 5 de febrero), y en atención a los siguientes:

HECHOS

**PRIMERO.**- Mediante el Decreto citado se procedió a la aprobación de las Bases y a la convocatoria anual de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2008.

**SEGUNDO.**- Las solicitudes de subvención para el segundo cuatrimestre del año 2008 se han podido presentar desde el día 28 de abril y hasta el 12 de mayo.

**TERCERO.**- Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en las Bases aprobadas y publicadas.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO.**- Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su Base Séptima, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé la Base Decimosexta, letra B.

**SEGUNDO.**- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la unidad familiar del solicitante, según la Base Decimotercera, apartado 2, no deberá tener en el cuatrimestre anterior al que se subvenciona unos ingresos familiares ponderados superiores a 700,00 al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

**TERCERO.**- La cuantía cuatrimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la unidad familiar del solicitante obtenidos durante el primer cuatrimestre del año 2008, según dispone la Base Duodécima, apartado 1.

**CUARTO.**- Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases dentro de los TRES MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO de 2008.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el SEGUNDO CUATRIMESTRE del año 2008 respecto a los ingresos declarados.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el segundo cuatrimestre del año 2008 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la relación de subvenciones al alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el SEGUNDO CUATRIMESTRE de 2008, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2008. 06. 46310. 48902.

DOS.- La percepción de subvención en el segundo cuatrimestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone, automáticamente, la concesión de subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los tres meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de MAYO, JUNIO, JULIO Y AGOSTO de 2008.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no reciba resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente.

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a, 06 de agosto de 2008.

La Secretaría Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

Relación de Subvenciones Concedidas										CUATRIMESTRE mayo, junio, julio y agosto de 2008		
Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Cuatrimestral	Acumulado	Renta	
1	0,00 €	25	1	EL MORABIT BAFRI	MAMOUN	45321498K	Querol 42, 2º dcha	155,62 €	622,47 €	622 €	169,15 €	
2	0,00 €	821	2	SALMI	MOHAMED	X5111534Z	García Cabrelles 29, ático-dcha	230,00 €	920,00 €	1.542 €	250,00 €	
3	0,00 €	730	5	MATEO LIROLA	MANUEL GUILLERMO	27509918D	Doctor Juan Ríos García 7, 1ºB	400,00 €	1.600,00 €	3.142 €	574,00 €	
4	76,83 €	958	5	HAMMOUD	HASSANA	X5883697S	Valencia 32, 1 dcha	322,00 €	1.288,00 €	4.430 €	350,00 €	
5	88,47 €	694	1	BOUSSIAN LAKBIR	MOHAMED	45310579G	Antonio Falcón 8, bajo-izda.	291,37 €	1.165,49 €	5.596 €	316,71 €	
6	93,06 €	796	3	CHAIBI	LAYLA	X1722823P	General Prim 5, 2º dcha.	283,45 €	1.133,81 €	6.730 €	308,10 €	
7	107,92 €	487	5	BELAID MOHAMED	MOHAMED	45289664L	Alvaro de Bazán, 3er Bloque, 9-3ºD	312,80 €	1.251,20 €	7.981 €	340,00 €	
8	113,87 €	503	4	KADDUR AL-LAL SAFA	MUSTAPHA	45292075S	Sidi Abdelkader 3, 2º izda.	225,95 €	903,81 €	8.885 €	245,60 €	
9	115,42 €	169	5	EL KAYCHOUHI AKOUDAD	NADIA	016624157Q	Carlos V 24, 1º dcha.	283,92 €	1.135,68 €	10.020 €	308,61 €	
10	115,42 €	981	3	DZIADAS	ELZBIETA	X3675817A	Bierzo 6	368,00 €	1.472,00 €	11.492 €	400,00 €	
11	126,95 €	538	5	EL ASMANI	HAMID	X2843838A	General Astilleros 15, 1º B	272,23 €	1.088,91 €	12.581 €	295,90 €	
12	145,28 €	855	2	EL ABBOUY	MIMOUNA	X6919520Q	Guatemala 50	322,00 €	1.288,00 €	13.869 €	350,00 €	
13	166,25 €	447	3	AHMED MOHAMED "Bennani"	OLAYA	X0860615R	General Astilleros 60, portal A, 3º C	331,20 €	1.324,80 €	15.194 €	360,00 €	
14	183,39 €	874	3	SEDLAOUI	YAMILA	X4472220P	Gral. Prim, 18, 2º izda.	331,20 €	1.324,80 €	16.519 €	360,00 €	
15	194,45 €	820	3	EL MEHDI MOHAMED	FAULIZA	45299136S	Falangista Francisco Sopenet 27, 1º iz	260,70 €	1.042,80 €	17.562 €	283,37 €	
16	198,87 €	330	5	ABDELKADER MOHAMED	HAQUIMA	45299159S	Villa Gloria 7, izda.	230,00 €	920,00 €	18.482 €	250,00 €	
17	203,95 €	857	2	EL MESEGHLI	ISMAIL	X4913938B	Teruel 44 (antes 52), 1º dcha.	212,71 €	850,82 €	19.333 €	236,34 €	
18	207,57 €	708	1	AYAD MOHAMED	FATIMA	45297483H	García Cabrelles 39, 3º dcha.	270,05 €	1.080,22 €	20.413 €	300,06 €	
19	215,46 €	729	3	BOUANZI HAMOUTI	AZIZA	45315628Q	Río Tormes, 11 (actual 9)	276,46 €	1.105,85 €	21.519 €	307,18 €	
20	221,32 €	929	6	MOHAMED MOHAMED	SUMIA	45293056F	Explorador Badia 4, 1ºd	405,00 €	1.620,00 €	23.139 €	450,00 €	
21	226,76 €	492	5	EL KAYCHOUHI HAMMOU	DRISS	45315116X	Avenida Reyes Católicos 13, 1º izda.	214,14 €	856,55 €	23.995 €	237,93 €	
22	234,58 €	747	3	ABDELKADER MOHAMED	ZAHRA	45297967L	Ibarraez Marin 4, 2º dcha.	279,00 €	1.116,00 €	25.111 €	310,00 €	
23	235,12 €	908	3	HERRERA PEREZ	ISABEL	45282471W	Teniente Mejias 1 PBj	270,00 €	1.080,00 €	26.191 €	300,00 €	
24	238,65 €	859	3	DAHBOUNI	ZOULKHA	X6857097S	Capitan Cossio 16, 2º izda.	270,00 €	1.080,00 €	27.271 €	300,00 €	
25	238,69 €	847	4	ACHEMLAL MOHAMMADI	AHMED	47847726K	General Buceta 1, 1º centro	234,83 €	939,31 €	28.211 €	260,92 €	
26	240,01 €	637	4	ABDELKADER MOHAMED	MIMOUNT	X2004252D	Ecuador 32	276,48 €	1.105,92 €	29.316 €	307,20 €	
27	240,79 €	845	5	MOHAMED MAANAN	RACHIDA	45278094H	Sidi Abdelkader 3, 2º dcha.	166,05 €	664,20 €	29,981 €	184,50 €	
28	243,37 €	504	5	MOHATAR MOHAMED	FARIDA	45296120N	General Barceló 39, bajo-dcha.	175,00 €	700,00 €	30,681 €	350,00 €	
29	250,43 €	1011	4	ABDELKADER MOHAMED	HAMID	01662508E	Cabo Huerta 16, 2º dcha	333,00 €	1.332,00 €	32.013 €	370,00 €	
30	254,60 €	956	2	TAHAR MOHAMED	ABDELKADER	X0876507T	Jerusalén 5	247,50 €	990,00 €	33.003 €	275,00 €	
31	258,81 €	887	4	EL JANTAFI	MHAMED	X6857164J	Gan Capitán, 25, bajo dcha	270,00 €	1.080,00 €	34.083 €	300,00 €	
32	261,40 €	561	7	MOHAMED ABDELKADER	TLAITMAS	45289654D	Alfonso XII, 10- 1º B	270,00 €	1.080,00 €	35.163 €	300,00 €	
33	262,21 €	936	3	EL OUARIACHI	BELAID	X3677388X	Duquesa de la Victoria 14 izda	272,99 €	1.091,95 €	36.255 €	303,32 €	
34	267,23 €	923	6	FAHIM AZAGOUAH	ABDELHOUAHD	48054009V	Gran Capitán, 25, Bº izda.	282,60 €	1.130,40 €	37.385 €	314,00 €	
35	268,40 €	636	4	COBO TRUJILLO	REMEDIOS	46313164L	Antonio San José 14, ático	267,44 €	1.069,74 €	38.455 €	297,15 €	
-36	275,55 €	814	2	AZNAY	Ouardia	X4374598K	Teruel 44, 2º izda.	124,22 €	496,88 €	38.952 €	204,69 €	

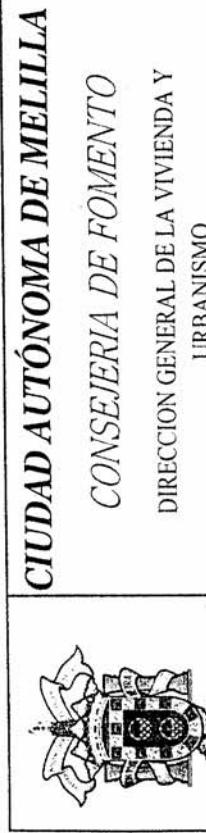
Relación de Subvenciones Concedidas										2º CUATRIMESTRE mayo, junio, julio y agosto de 2008		
Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Cuatrimestral	Acumulado	Renta	
37	277,09 €	773	2	HOMMAD HADDU "El Amrani"	EL HOUARI	X0879057C	Carretera Hidúm 21, 2º dcha.	232,56 €	930,24 €	39.882 €	258,40 €	
38	280,11 €	900	1	SASPORTAS RUAS	MERCEDES	45264744P	López Moreno, 6 1º izda.	268,63 €	1.074,53 €	40.956 €	298,48 €	
39	280,11 €	4	1	JAAIDI DRISS	HALIMA	01663508X	Costa Rica 20	270,00 €	1.080,00 €	42.036 €	300,00 €	
40	281,86 €	910	5	ABDESELAM MOHATAR	FAUSIA	45302060H	Gral. Astilleros, 106 2º D	324,55 €	1.298,20 €	43.335 €	360,61 €	
41	282,72 €	1003	4	LAMSALLAK	SOUMIA	X7410459C	Alférez Sanz 2 A01 Pla. 1	225,00 €	900,00 €	44.235 €	250,00 €	
42	285,00 €	819	1	HAMDY YAGUBI	EL HASAN	45320639J	Guardia Walona 6, 1º B	229,50 €	918,00 €	45.153 €	255,00 €	
43	286,65 €	851	4	AZMANI MOHAMED	IBTISSAM	45318005R	Valencia 14, 1º B	360,00 €	1.440,00 €	46.593 €	400,00 €	
44	294,97 €	590	4	BOUKADDOUR	SOUMIA	X3353798F	Alferez Fernández Martín 5	270,00 €	1.080,00 €	47.673 €	300,00 €	
45	298,22 €	273	2	HOUTHOUT MOUH	M'HAMED	23238897D	Teruel 38	239,41 €	957,64 €	48.630 €	266,01 €	
46	298,22 €	183	3	ABDEL-LAH HAMED	YAMINA	45291702X	Santiago 6, 2º	351,00 €	1.404,00 €	50.034 €	390,00 €	
47	300,70 €	830	5	EL FOUNTI	MOHAMED	X0743513S	Gran Capitán 31, 2º puerta 4	237,60 €	950,40 €	50.985 €	270,00 €	
48	303,62 €	932	3	MAKOUH	SAIDA	X3067811W	Antonio Falcón 12 2º Izda	286,00 €	1.144,00 €	52.129 €	325,00 €	
49	307,89 €	864	2	MOHAMADI MIMOUN	YAMINA	45285370A	Explorador Badía 9, bajo-dcha.	228,80 €	915,20 €	53.044 €	260,00 €	
50	307,89 €	912	3	BOUKICHOUR	FAIZA	X8169329M	Río Genil, 46	316,80 €	1.267,20 €	54.311 €	360,00 €	
51	308,67 €	703	7	ASBAL	LAILA	X0880304W	General Pintos 6, 3º D	225,28 €	901,12 €	55.212 €	256,00 €	
52	308,89 €	584	2	NUNEZ BEN ALI	GLORIA	45299122R	Azucena 28, 5 4ºE	275,09 €	1.100,35 €	56.312 €	312,60 €	
53	311,70 €	339	3	MOHAMED MOH	SALIMA	45301406P	Teruel 49	232,50 €	929,98 €	57.242 €	264,20 €	
54	313,50 €	700	2	BENALI	YAMINA	X1902637P	General Pintos 6, 4º izda.	255,20 €	1.020,80 €	58.263 €	290,00 €	
55	313,50 €	885	1	BOUABDELLAH	HALIMA	X5676118V	Jose Antonio Primo de Rivera, 7, 2º D	274,30 €	1.097,18 €	59.360 €	311,70 €	
56	318,20 €	377	5	MOHAMED AHMED JAOUHAR	SAMIRA	45291521J	Carlos R. de Arellano 7, 3º Izda.	219,78 €	879,12 €	60.240 €	249,75 €	
57	326,05 €	856	1	MARTINEZ LUCENA	FRANCISCO	45272691C	Serrano Ruiz 11, 1º dcha.	184,80 €	739,20 €	60.979 €	210,00 €	
58	331,36 €	61	1	MESAUD ABDESLAM	ZULEHA	45293182H	Duquesa de la Victoria 6, 2º Izda.	308,29 €	1.233,16 €	62.212 €	350,33 €	
59	332,57 €	751	4	EL GHAZI KALKHAOU	ABDESLAM	01662782C	Andalucía 14, 2º izda.	366,08 €	1.464,32 €	63.676 €	416,00 €	
60	333,91 €	974	3	AL-LAL MOHTAR	YOSSEF	45279033Z	Granada 3 PB, Izda.	282,23 €	1.128,93 €	64.805 €	320,72 €	
61	333,91 €	626	4	MOHAMED MOHAMED	YAMINA	4293323K	Alonso Martín 5, 1º izda.	308,00 €	1.232,00 €	66.037 €	350,00 €	
62	333,91 €	890	4	CHRAMTI	FATHA	X2275010B	Ibáñez Marín, 4 2º izda.	340,56 €	1.362,24 €	67.399 €	387,00 €	
63	335,94 €	496	3	MUSA AL-LAL	AICHA	45277108K	Teniente Mejías 16, 1º	244,15 €	976,59 €	68.376 €	277,44 €	
64	337,06 €	550	6	HIDOU	CHAHIRA	X26663331T	Hermanos Miranda 26	212,08 €	848,32 €	69.224 €	241,00 €	
65	337,06 €	761	6	AMEYAHID AYAD	ALI	45271949Z	Edificio Zurbarán 6º C	352,00 €	1.408,00 €	70.632 €	400,00 €	
66	340,89 €	952	1	SALMI	MAHJOUBA	X7103523L	Infantería 11 2º C	322,96 €	1.291,84 €	71.924 €	367,00 €	
67	340,95 €	336	3	BOUHLASS	YAMINA	X3202432G	Avda. Reyes Católicos 10, 4º izda.	274,30 €	1.097,22 €	73.021 €	311,71 €	
68	343,21 €	698	6	BAR MOHAMED SUSI	AIXA BEN	45256456T	Alférez Díaz Otero 4, 1º B	264,45 €	1.057,80 €	74.079 €	300,51 €	
69	346,77 €	798	2	MOUSSATI	SAFIA	X6116216X	Castelar 45, 1º - izda.	237,60 €	950,40 €	75.030 €	270,00 €	
70	346,80 €	548	1	AMECHAID AYAD	FATIMA	45270758L	Cabo Naval	269,75 €	1.078,99 €	76.109 €	306,53 €	
71	347,17 €	1009	8	ISMAEL MOHAMED	TAHAR	X1215132L	Ejército Español 3, 2D	321,20 €	1.284,80 €	77.393 €	365,00 €	
72	347,36 €	109	4	HASSAN MOHAMED	NUNUT	45268721Y	Millán Astray 8, 2º dcha.	239,18 €	956,74 €	78.350 €	271,80 €	

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y  
 URBANISMO



**Relación de Subvenciones  
 Concedidas**

Or.	I.F.P.	Exp	Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Cuatrimestral	Acumulado	Renta
73	347,52 €	388	4	BOUTARIK	KHALIL	X1328020T	Gran Capitán 31, 2º puerta - 2	220,00 €	880,00 €	79.230 €	250,00 €
74	349,53 €	725	4	EL JAMA	FARIDA	X3389004T	Travesía San Juan de la Cruz, 2 (antes	352,00 €	1.408,00 €	80.638 €	400,00 €
75	351,43 €	865	2	MOKTAR ALI	LAILA	45291960S	Astilleros 15, 2º D	250,80 €	1.003,20 €	81.641 €	300,00 €
76	352,17 €	489	9	EL OUAKILI	MIMOUN	X1142575G	General O'Donell 16, 2º izda.	334,40 €	1.337,60 €	82.979 €	400,00 €
77	353,55 €	922	2	KISSAMI	FAIZA	X06296404Q	Santiago, 2º 1	175,56 €	702,24 €	83.681 €	210,00 €
78	353,55 €	926	3	EZ ZIYMY	MINA	X8338952A	General Prim 10, 3º dcha	292,60 €	1.170,40 €	84.852 €	350,00 €
79	354,48 €	930	3	AL-LAL CHAIR	NASERA	45294094X	General Barceló 2, bajo dcha	250,80 €	1.003,20 €	85.855 €	300,00 €
80	355,92 €	215	3	DAOUDI	ABDELKAADER	X3477436C	Gran Capitán 6, 1º dcha	334,40 €	1.337,60 €	87.192 €	400,00 €
81	355,93 €	44	4	AHMED ALI	MUSTAFA	45271309H	Oviedo 18, bajo	351,12 €	1.404,48 €	88.597 €	420,00 €
82	358,44 €	354	4	TAOUIJL	TAMIMOUNT	X3821362G	Ibarfez Marín 57 PBj PTizq	251,22 €	1.004,87 €	89.602 €	300,50 €
83	362,70 €	937	8	OISMAYO	ABDELLAH	X3983741A	José Antonio Primo de Rivera 7 1	307,88 €	1.231,53 €	90.833 €	368,28 €
84	363,87 €	643	2	AMMOURI	AZIZA	X3803588D	San Juan de la Cruz 5, 3º A	301,47 €	1.205,88 €	92.039 €	360,61 €
85	367,30 €	822	4	ABDERRAHMAN MIMOUN	MIMUN	45286325S	La Estrella 28B	222,36 €	889,44 €	92.929 €	265,98 €
86	369,71 €	456	5	TAOUTAOUI	BOUMEDIEN	X0469097N	Cabo Ruiz Rodríguez 57	150,48 €	601,92 €	93.530 €	180,00 €
87	370,52 €	467	1	MOHAMED MOH	MIMON	42871107G	Padre Lerchundi 21, bajo	359,48 €	1.437,92 €	94.968 €	430,00 €
88	372,80 €	222	8	MOHAMED CHAID	NAJIMA	45298687A	Falangista Sopesen 65	250,80 €	1.003,20 €	95.972 €	300,00 €
89	381,84 €	777	1	FALKOU	MIMOUNT	X1848655F	General Polavieja 44, 1º izda.	266,53 €	1.066,10 €	97.038 €	318,81 €
90	383,02 €	229	7	HARIFI EL OYARIACHI	HASAN	45317580J	Castelar 45, 2º izda.	227,39 €	909,57 €	97.947 €	272,00 €
91	383,48 €	723	3	GONZALEZ BUENO	MARIA	45275543C	Pamplona 17, bajo	216,57 €	866,27 €	98.814 €	338,00 €
92	384,00 €	425	4	EL YOUSFI MOHAMED	FATIMA	45306336Q	Canteras del Carmen C/ A, 5-BAJO	117,72 €	470,88 €	99.284 €	270,00 €
93	387,21 €	768	4	AOURAGHE	AZILA	X4917827J	Padre Lerchundi 37, 1º izda	274,14 €	1.096,56 €	100,381 €	327,92 €
94	388,03 €	399	1	DAHOURI MIMOUN	HALLOUMA	51453330F	García Cabrelles 29 2º izda.	175,85 €	703,41 €	101,084 €	210,35 €
95	389,57 €	1013	7	AHMED MOHAMEDI	MOHAMED	41506902K	Cabo Noyal 32	376,20 €	1.504,80 €	102,589 €	450,00 €
96	392,23 €	555	3	BERRABAH	FATIHA	X3447327H	Pascual Verdú 7, 1º A	167,20 €	668,80 €	103,258 €	200,00 €
97	393,48 €	754	6	KANDIL	FARID	X7076041E	Avda. Democracia 10, 3º drcha.	334,40 €	1.337,60 €	104,596 €	400,00 €
98	393,86 €	924	3	AYAOU	FATIHA	X3424514F	Teruel, 12	267,52 €	1.070,08 €	105,666 €	320,00 €
99	394,38 €	811	4	TRACHID AHMED	JAMILA	45303538R	General Astilleros 15, 1º C	234,08 €	936,32 €	106,602 €	280,00 €
100	396,34 €	64	2	MOHAMED BEN CHAIB	FATIMA	45295436H	Gral Polavieja 36, 2º Drcha.	200,97 €	803,90 €	107,406 €	240,40 €
101	398,34 €	37	6	MOHAMED MOHAMED	NAVILA	45281193N	Andalucía 41	200,27 €	801,09 €	108,207 €	239,56 €
102	400,70 €	710	4	MEZIAN MULEY	ZORAYA	45292908C	Río Ebro 19, 2º	242,25 €	969,00 €	109,176 €	300,00 €
103	400,99 €	838	3	ABDALI MOHAMED	FOUZIA	75713910A	General Marina 16, 1º izda.	323,00 €	1.292,00 €	110,468 €	400,00 €
104	402,17 €	93	3	EL FOUNTI	YAMINA	X5843883C	Teruel 44, bajo-drcha.	181,55 €	726,20 €	111,194 €	224,83 €
105	410,12 €	110	2	SIERRA RUIZ	RAFAEL	45311586E	General Villalba 13, P8 1º Iz	363,38 €	1.453,50 €	112,648 €	450,00 €
106	411,13 €	800	4	MOHAMED HAMMU	KARIM	45292059E	Eloy Gonzalo 3	257,74 €	1.030,95 €	113,679 €	319,18 €
107	412,27 €	398	3	EL FOUNTI MOHAMED	TAAMANANT	45317888E	Palencia 11 azotea-drcha.	193,03 €	772,13 €	114,451 €	239,05 €
108	413,66 €	574	4	ABDELLAH MIZZIAN	ABDELAZIZ	45276420T	Juan Ramón Jiménez 4, 1º D	222,09 €	888,38 €	115,339 €	275,04 €

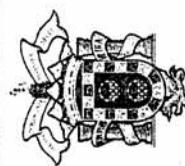
**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****CONSEJERÍA DE FOMENTO**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y  
URBANISMO

## Relación de Subvenciones Concedidas

2º

CUATRIMESTRE  
mayo, junio, julio y  
agosto de 2008

Or. I.F.P.	Exp Fam	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Vida. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven. Cuatrimestral	Acumulado	Renta
108	413,83 €	72 2	EL YACHOUTI MIMOUN	SAADIA	45321655V	Miguel Zazo 10, 1º dcha.	226,88 €	907,53 €	116,247 € 280,97 €
109	419,68 €	276 5	CHAMALI ALLAL	FARIDA	45302058Q	Nicaragua 20, bajo	242,25 €	969,00 €	117,216 € 300,00 €
110	424,92 €	213 3	CHEKRI	MALIKA	X3484094P	Alferez Diaz Otero 4, 3º A	242,66 €	970,65 €	118,186 € 300,51 €
111	429,31 €	916 1	AZAQUAGHE MOHAND	FATIMA	45316217F	Pedro Venegas, Alcaide, 1	201,88 €	807,50 €	118,994 € 250,00 €
112	429,60 €	829 3	LAAMMOU EL AMRITI	ABDESLEM	47970126S	García Cabrelles 12, 1º dcha.	214,57 €	858,28 €	119,852 € 265,72 €
113	431,71 €	599 3	MOHAMED MIMOUN	NAIMA	45293276C	Plaza de Tarragona 1, 1º	176,25 €	705,00 €	120,557 € 300,00 €
114	432,03 €	810 1	ABIDA MOUH	HABIBA	45355646Z	Andalucía 13, 1º B	242,25 €	969,00 €	121,526 € 300,00 €
115	434,09 €	665 4	AL FARHAOUI	MALIKA	45355093J	Puerto Rico 9, Bajo	134,48 €	537,90 €	122,064 € 330,00 €
116	444,12 €	1008 4	MIMOUN AHMED	MALIKA	45301948K	Carlos Ramírez de Arellano 25, 3 D	201,88 €	807,50 €	122,872 € 250,00 €
117	444,62 €	935 1	M'HAMED BUZIAN HOUDOU	SOULIMAN	X1668759V	Antonio San José 25 PBj Iz	193,80 €	775,20 €	123,647 € 240,00 €
118	446,82 €	38 3	MOHAMED MOHAMED	NAJIMA	45321965M	General Polavieja 11, 2º C	242,25 €	969,00 €	124,616 € 300,00 €
120	447,40 €	166 4	LOUKILI	KALTOUM	X1691542F	Jose A. Primo de Rivera 8, 1 Iz, 2º V	178,62 €	714,48 €	125,330 € 221,20 €
121	451,20 €	10 1	ALI MOHAMED	SAADIA	45293544N	Actor Tallavi 8, 1ºD	226,10 €	904,40 €	126,235 € 280,00 €
122	453,23 €	808 5	HAYANI ABDELKADER	SAID	42218051X	Reyes Católicos 10, entre. Izda.	176,71 €	706,85 €	126,941 € 218,84 €
123	455,02 €	533 3	MOHAMED MOHAMED	MIMON	45276939J	Mallorca 12 (actual 6), bajo	200,95 €	803,79 €	127,745 € 248,85 €
124	455,54 €	750 3	AKOUDAD	AICHA	X5764496Y	Castellar 5, atico (4º Izda.)	258,74 €	1.034,96 €	128,780 € 320,42 €
125	456,24 €	789 3	MIMOUN HAMADI	MIMOUNT	45300690M	Antonio Falcón 12, 2º Izda.	242,25 €	969,00 €	129,749 € 300,00 €
126	457,59 €	971 2	MOHAND AHMED AMCHANAA	FATNA	X0868963T	Teruel 78 PBj dcha.	135,13 €	540,50 €	130,290 € 230,00 €
127	459,32 €	707 4	JIMÉNEZ LÓPEZ	CELESTE	45308673F	Venezuela 44	242,25 €	969,00 €	131,259 € 300,00 €
128	459,74 €	842 7	BOUBAOUS	ABDENNASSER	X1392045Q	General Marina 3, 1º dcha.	179,17 €	716,68 €	131,975 € 432,41 €
129	463,65 €	556 1	LOPEZ RODRIGUEZ	JUAN ANTONIO	45251826Q	Cádiz 5	73,35 €	293,40 €	132,269 € 180,00 €
130	465,50 €	969 2	ZARYOUHI	MALIKA	X3181542K	Reyes Católicos 17, 2d Izq	180,42 €	721,68 €	132,990 € 223,43 €
131	466,08 €	214 4	ABDELLAH MOHAMED	AICHA	45299627T	Alcalá Galliano 5 (actual 7)	242,25 €	969,00 €	133,959 € 300,00 €
132	466,08 €	544 4	MARSI	HANANE	X2916416Q	Pasadizo Mercado 1, bajo	282,63 €	1.130,50 €	135,090 € 350,00 €
133	466,50 €	741 2	HAMIDA MOH	KARIM	45300903B	Alférez Diaz Otero 1, 1º B	339,15 €	1.356,60 €	136,447 € 420,00 €
134	466,89 €	686 3	MOHAMED AMBRANI	ISSRA	45295983J	Panamá 33	282,63 €	1.130,50 €	137,577 € 350,00 €
135	467,86 €	11 4	OISSA BOUKICHOU	MHAMED	45321506Y	Ibañez Marín 69, 2º dcha	282,63 €	1.130,50 €	138,708 € 350,00 €

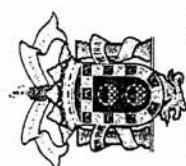


**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Denegadas**

2º  
 CUATRIMESTRE  
 mayo, junio, julio y  
 agosto 2008

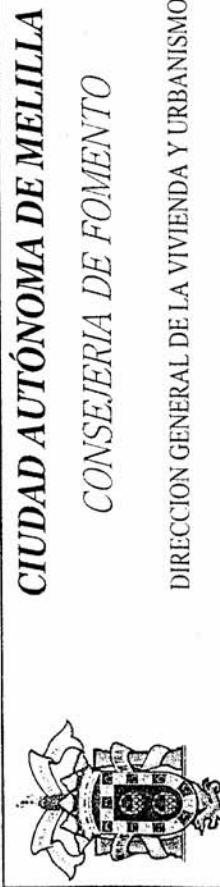
IFP	Fam	Exp	Apellidos	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
472,19 €	1	428	MAANAN BACHIR	MOHAMED	45285461W	Agotamiento de crédito (1)
472,53 €	3	464	CHILLALI ABDELKADER	FARIDA	45298843K	Agotamiento de crédito (1)
472,55 €	3	671	MOHAMED HAMED	HADIYA	45283480E	Agotamiento de crédito (1)
477,25 €	4	410	EL HADRI HADU	MIMOUN	25704792S	Agotamiento de crédito (1)
478,81 €	2	122	MAANAM KADDUR	TAMIMUNT	45288503P	Agotamiento de crédito (1)
480,16 €	5	42	MOHAMED MAHANAN	RACHIDA	45298639R	Agotamiento de crédito (1)
482,15 €	2	839	KHARMICHI	MALIKA	X6607664V	Agotamiento de crédito (1)
485,09 €	2	164	EL MORIDI	HAYAT	X2936763P	Agotamiento de crédito (1)
486,47 €	3	722	ASBAHI	SANIA	X4348399L	Agotamiento de crédito (1)
488,75 €	3	270	ARAB	OURIA	X0868432K	Agotamiento de crédito (1)
491,42 €	4	628	BOUMAZZOUGH	NAZIHA	X5633412E	Agotamiento de crédito (1)
494,21 €	3	967	ABBADI	HAKIMA	X2718430Z	Agotamiento de crédito (1)
504,69 €	3	462	MAHDAB	HABIBA	X3059560K	Agotamiento de crédito (1)
507,03 €	2	256	EL KADDOURI FARIDI	TLAITMAS	45314797J	Agotamiento de crédito (1)
508,79 €	4	414	TOHAMI	FADMA	X1499169Y	Agotamiento de crédito (1)
513,82 €	1	1007	HAMIDO BEN LAARBI YAHYA	DRISS	45282275J	Agotamiento de crédito (1)
516,65 €	3	604	EL HASSANI	ANISSA	X1773206K	Agotamiento de crédito (1)
519,02 €	1	909	SEI-LAH HAMMU	MIMOUNA	45288997L	Agotamiento de crédito (1)
521,44 €	3	973	EL OURAOUI EL HAZZAZI	MERYEM	45309986N	Agotamiento de crédito (1)
530,95 €	5	275	MOHAMED TAHAR	NAZIHA	45284332T	Agotamiento de crédito (1)
543,44 €	4	862	HAJJOUBI BACHIRI	MELIANI	45322532C	Agotamiento de crédito (1)
549,06 €	2	697	ALLALI	JAMILA	X2610750C	Agotamiento de crédito (1)
549,50 €	3	941	ADELKADER KAROUMI	FATIMA	45313288E	Agotamiento de crédito (1)
553,63 €	3	1001	GARCIA PLAZA	GLORIA	45293436L	Agotamiento de crédito (1)
556,65 €	4	335	ABDELKADER MOHTAR	AOMAR	45288706G	Agotamiento de crédito (1)
556,94 €	1	806	QUEVEDO MARCHENA	CARMEN	45212090R	Agotamiento de crédito (1)
558,75 €	3	105	GARTI EL MOKHTAR	MOHAND	45316671R	Agotamiento de crédito (1)
565,15 €	4	985	EL AMMOURI	RACHID	X3326981P	Agotamiento de crédito (1)
576,21 €	3	744	DARKAOUI	AAIDA	X24599253G	Agotamiento de crédito (1)
585,45 €	1	966	EL BOUAZZATI	MIMOUNT	X38036986G	Agotamiento de crédito (1)
594,64 €	5	670	HAMED MOHAMED	HOSMA	45290603S	Agotamiento de crédito (1)
597,94 €	3	576	MOHAMED AHMED	SALMA	45303077T	Agotamiento de crédito (1)
602,65 €	4	314	KRIHTI	HABIBA	X1867041Q	Agotamiento de crédito (1)
605,70 €	4	875	EL BACHIRI	FATIMA	X3374265G	Agotamiento de crédito (1)

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****CONSEJERÍA DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Denegadas**

**2º CUATRIMESTRE**  
**mayo, junio, julio y**  
**agosto 2008**

IFP	Fam	Exp	Apellido	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatorio
610,06 €	2	<b>340</b>	ASTITO	FADILA	X2432490N	Agotamiento de crédito (1)
612,06 €	3	<b>567</b>	MARKANTI	MALIKA	X2523127G	Agotamiento de crédito (1)
614,57 €	10	<b>721</b>	EL BOUTAYBI	OMAR	X3387937Z	Agotamiento de crédito (1)
617,66 €	2	<b>805</b>	GIRALDEZ MATEO	MARIA ALICIA	307966967J	Agotamiento de crédito (1)
634,50 €	2	<b>124</b>	BENTAHER ZARRABI	YAMELA	05423541A	Agotamiento de crédito (1)
636,18 €	4	<b>319</b>	AMAJAHDI ZAROUALI	LUEZA	45316195P	Agotamiento de crédito (1)
656,40 €	2	<b>635</b>	BOUTAKHICHEN MOHAMED	IKRAM	45305217R	Agotamiento de crédito (1)
661,49 €	4	<b>459</b>	KHOUILI	HOUSSMA	X3821377L	Agotamiento de crédito (1)
678,65 €	3	<b>727</b>	SAID AMAR	LATIFA	45301565Y	Agotamiento de crédito (1)
681,33 €	4	<b>580</b>	MOHAMED MOHAMED "Laabri"	ABDESЛАAM	X0875657R	Agotamiento de crédito (1)
688,32 €	7	<b>620</b>	HANNOUN AFKIR	LUIZA	45321254F	Agotamiento de crédito (1)
695,69 €	5	<b>695</b>	MOHAMED MOHAMED	ABDELMALIK	45278796F	Agotamiento de crédito (1)
353,55 €	3	<b>714</b>	SADDIKI EL BUTAYEBI	AICHA	45317702C	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
700,04 €	5	<b>526</b>	AISSA KADDUR	MIMOUNA	45285277W	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
719,94 €	2	<b>113</b>	EL KHANNICHI	MUSTAPHA	X2695023W	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
252,73 €	2	<b>341</b>	CHAIB HADDU-TAHIRI	HABIBA	45299680F	No cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad (8)
865,85 €	2	<b>366</b>	DIRIS MOKHTAR	SOUMIA	45288671X	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
754,14 €	4	<b>372</b>	EL OUIXANI	AISSA	X1425009S	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
38,30 €	6	<b>479</b>	AAROUROU	FATIMA	X1010152S	No cumplir las condiciones mínimas de habitabilidad (8)
487,17 €	4	<b>500</b>	EL BACHIRILYA	SAFIA	45321654Q	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
809,81 €	4	<b>736</b>	HAMED HAMED	HASSAN	45283906B	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
978,66 €	4	<b>869</b>	CHEFRIF	ABDELLAH	01663262V	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
767,69 €	3	<b>872</b>	RUBIO BUMEDIEN	YOLANDA	45307375C	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
0,00 €	2	<b>888</b>	NOCEDAL SANTOS	CRISTINA M <sup>a</sup>	34742679Y	Fuera de plazo
849,67 €	4	<b>889</b>	MINON MOH	YAMINA	45297281T	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
728,32 €	8	<b>896</b>	EL AMRAOUI	HASSANE	X2398152B	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
851,59 €	4	<b>945</b>	KHINNITI	FATIMA	X1656539X	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
400,66 €	2	<b>964</b>	BENHABIB	SAMIA	X8600862N	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
270,00 €	2	<b>946</b>	MOHAND BEZAR	HADIYA	45292495K	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
566,36 €	2	<b>950</b>	GRASS AKRACH	IBTISSAM	01662324E	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
825,11 €	3	<b>954</b>	TAHADDOUTI BACHAO	AHMED	45332513L	Obtener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
237,37 €	2	<b>957</b>	MELLUL ALGARRA	MARIA CARMEN	45274001L	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
107,01 €	2	<b>984</b>	AMHAZAME	NAZIHA	X6766728Z	No acredita situación económica-social real de la U.F. (5)
481,76 €	4	<b>986</b>	BEN HADDOU	FATIMA	X2448545B	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA****CONSEJERÍA DE FOMENTO**

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

## **Relación de Subvenciones Denegadas**

2º  
CUATRIMESTRE  
mayo, junio, julio y  
agosto 2008

IFP	Fam	Exp	Apellido/s	Nombre	DNI/NIE	Motivo denegatoria
1.474,01 €	8	987	EL HARROURI MOHAMED	AHMED	78526096W	Obltener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
525,77 €	1	988	ROSA GARCIA	ANTONIO	45232049L	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
506,12 €	3	989	SEJAS PEREZ DE GUZMAN	CESAR ANT.	45285936V	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
798,57 €	1	990	ABDENABI MOHAMED	NAYIA	X0851793B	Obltener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
864,99 €	5	991	AMAR CHAIB	SAIDA	45296531D	Obltener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
71,25 €	7	992	AZDIAHMED	RACHIDA	X2961949R	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
393,44 €	1	993	LAZARO RODRIGUEZ	MARIA	45227903J	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
280,81 €	1	994	MOHAMED AL-LAL	FATIMA	45289359J	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
340,60 €	4	995	ATHMANI BOUZIAN	MUSTAFA	45300895A	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
170,57 €	2	996	EL FAHSI	MOHAMEDI	X4580511S	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
1.217,39 €	4	997	DRISS AL-LAL	FARAH	X2120361Z	Obltener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
155,61 €	6	998	BOUCHIKHI	KARIMA	X2655917S	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
800,75 €	3	999	AL-LAL HAMMU	HASSAN	45278411J	Obltener Ingresos Familiares Ponderados superiores a 700 € (3)
315,42 €	2	1000	DALLIOU	AICHA	X1323545X	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
574,00 €	1	1002	BOUAZZAOUI	HOUCINE	X2821397X	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
405,77 €	2	1004	MIMOUN DOUDOUH	MOHAMED	45284779X	Alquiler anual vivienda inferior al 10 por 100 de la RFP (11)
470,67 €	2	1005	ADDI	SALIMA	X7854374N	No residir legal y continuadamente en Melilla, al menos, 1 año (10)
406,71 €	3	1006	RUIZ ALONSO	FRANCISCO	36307485F	No estar al corriente de las obligaciones fiscales frente al Estado y la Ciudad (2)
285,00 €	1	1010	BENCHARKI	FARAH	X1736956L	No acreedita situación económica-social real de la U.F. (5)
0,00 €	4	1012	MOHAND ABDERRAHMAN	RACHIDA	45288787Q	Fuera de plazo

Bases para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 05.02.2008)

- (1) Base 12.2 (5) Base 16.C) (9) Base 6.1.3.d)
- (2) Base 6.1.3.h) (6) Base 16.A) (10) Base 6.1.3.c)
- (3) Base 6.1.4.a) (7) Base 6.1.3.e) (11) Base 6.1.1 a)
- (4) Base 16.B) (8) Base 5.a)

En Melilla a 31 de julio de 2008.

Vº Bº

Rafael R. Marín Fernández.

El Director General.  
José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1977.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la denuncia por presunta infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

**ALEGACIONES:** Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79.1 RDL 339/90). Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de Agosto BOE 9/8/93).

**AUTORIDAD SANCIÓNADORA:** Suboficial Jefe de la Policía Local de la Ciudad Autónoma de Melilla (Art. 7.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla, BOME Ext. N° 3, de 15-01-1996, en la redacción dada por la Asamblea de Melilla en sesión de 31-08-2005, publicado en BOME n.º 4257 de 03-01-2006).

**PERSONAS REPOSABLES:** De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).

El titular del vehículo tiene el deber de identificar y facilitar los datos del conductor infractor (Art. 72.3 RDL 339/90).

**REDUCCIÓN DE MULTA:** El importe de la sanción se reducirá en un 30% si se realiza el pago antes de que se dicte resolución.

**FORMA DE PAGO:** como se indica en el punto 1º.

**EL PAGO DE LA SANCIÓN PONE FIN AL PROCEDIMIENTO, SALVO POSIBLE SUSPENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN A CONDUCIR** (Art. 77.2 RDL 339/90).

**PAGO DE LA DENUNCIA.**

**.LUGAR**

Negociado de Tráfico de la Policía Local (C/. Gral. Astilleros n.º 25) de 8,30 a 13,30 horas, de lunes a viernes.

Melilla a 1 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000006942	LOPEZ*RODRIGUEZ,ALM UDENA	100	OMT/42,-1-J1	-9229 - FWS	ALCAZABA, DE LA	07/07/2008 20:50:00	
20080000006656	CHOUЛИT*KOUBAI,JAMAL	100	FIC/50-1-1A	-7480 -BLH	CIRCUNVALACION, CARRETERA	02/07/2008 12:24:00	0
20080000006800	BENAISA*MOHAMED,ABD ESELAM	300	CIR/3-1-2B	ML-6408 -E	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	03/07/2008 22:50:00	4
20080000007012	MOHAMED*AL LAL,MUSTAFA	100	FIC/50-1-1A	-4305 -DFZ	FARHANA	22/07/2008 16:16:00	0
20080000007014	MOHAMED*ADDOU,HAM MAD	100	FIC/50-1-1A	ML-1356 -E	FARHANA	22/07/2008 16:47:00	0
20080000007019	MOHAMED*MOHAMED,NA YIN	100	FIC/50-1-1A	-0055 - DRG	FARHANA	22/07/2008 16:55:00	0
20080000006945	BARON*BURGOS,ENRIQUE	150	CIR/57-1-C-2A	ML-5856 -C	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	05/07/2008 14:30:00	4
20080000006848	GARCIA*PRADOS,ANTON IO LUIS	60	OMT/42,-1-E	ML-9398 -C	MACIAS, GENERAL	03/07/2008 11:05:00	
20080000007083	RODRIGUEZ*CIENDONES ,BENIGNO	60	OMT/42,-2-Ñ	ML-9460 -E	CARLOS V	09/07/2008 19:30:00	0
20080000007087	PERELLO*GONZALEZ MORENO,BENITO	100	OMT/42,-1-K3	-3311 - DCM	ALCAZABA, DE LA	09/07/2008 20:42:00	0

20080000007089	BANEGAS*GOMARIZ,LEA NDRO	60	OMT/42-,3-A	-3026 -BBS	JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	09/07/2008 15:45:00
20080000006890	MOHAMED*ABDEL-LAH,HAMED	100	OMT/42-,2-B	-3641 -DGD	EJERCITO ESPAÑOL	04/07/2008 11:20:00
20080000006891	AYUNTAMIENTO,DE MELILLA	100	OMT/42-,2-B	ML-3976 -D	EJERCITO ESPAÑOL	04/07/2008 10:55:00
20080000006894	LAMAS*ROMAN,JOSE JOAQUIN	100	OMT/42-,1-K3	ML-9432 -E	ESPAÑA	04/07/2008 12:15:00
20080000006895	PEREZ*CASTRO,MIGUEL ANGEL	100	OMT/42-,2-D	ML-3242 -E	MARINA, GENERAL	04/07/2008 11:55:00
20080000006827	PUGA*DONOSO,JOAQUIN	100	OMT/42-,2-B	-8118 -DNX	MARINA, GENERAL	03/07/2008 12:45:00
20080000006830	AMALLAM*MOHAMED,NA DIA	60	OMT/42-,2-I1	-5280 -FXP	HARDU	03/07/2008 10:30:00
20080000006831	MORATO,KELEN MARCILENE	60	OMT/42-,3-A	C-6929 -BLY	PINTOS, GENERAL	03/07/2008 8:15:00
20080000006899	LORENZO*CIMA,MARIA CARMEN	100	OMT/42-,1-J1	-3194 -DNG	JIMENEZ BENHAMU, COMANDANTE	04/07/2008 19:16:00
20080000006901	MOHATAR*MOHAMED,HA SSAN	100	OMT/42-,2-B	ML-3174 -E	EJERCITO ESPAÑOL	04/07/2008 10:55:00
20080000006909	MARTIN*HERNANDEZ,JO SE ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-3809 -FHV	REYES CATOLICOS	04/07/2008 11:39:00
20080000006958	GUZMAN*ROMAN,ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-4117 -FTK	BENLLIURE	08/07/2008 18:40:00
20080000006832	EL FOUNTI,OUALID	60	OMT/42-,3-A	-0415 -DZL	PINTOS, GENERAL	03/07/2008 8:15:00
20080000006837	BUSIAN*MOHAMED,MOH AMED	60	OMT/42-,3-B	-8584 -DFL	DUQUESA DE LA VICTORIA	03/07/2008 10:55:00
20080000006838	MOHAMED*MOHAMED,K ARIM	100	OMT/42-,1-J1	-5315 -FGH	PABLO VALLESCA	03/07/2008 10:30:00
20080000006910	AL-LAL*MOHAND,MOHAMED	60	OMT/12-,4-1		NAPOLES	04/07/2008 11:10:00
20080000006911	AL-LAL*MOHAND,MOHAMED	90	OMT/72-,1-A		NAPOLES	04/07/2008 11:15:00
20080000006964	ANSAR*LAHRAOUI,MIMO UN	100	OMT/48-,1-1	-4636 -FPR	EUROPA, DE	08/07/2008 11:25:00
20080000006862	MORALES*MOHAMED,JU AN MANUEL	150	CIR/79-1-1A	ML-9762 -C	FARHANA	28/06/2008 19:30:00
20080000006864	MONCADA*CASTILLO,AN TONIO	450	CIR/29-1-2A	-1118 -DPN	FARHANA	28/06/2008 11:30:00
20080000006974	MOHAND*MUSTAFA MOHAMED,MALIKA	60	OMT/42-,3-B	-1736 -BYW	MARINA ESPAÑOLA	08/07/2008 13:25:00
20080000007025	LHOUSSINE,DOUARI	100	FIC/50-1-1A	ML-8302 -D	CIRCUNVALACION, CARRETERA	22/07/2008 18:04:00
20080000007027	NUÑEZ*PINTOR,JUAN	100	FIC/50-1-1A	-8331 -GBM	LUIS DE OSTARIZ	22/07/2008 20:30:00
20080000007033	BOUKHIZZOU*AL-LAL,MOHAMED	100	FIC/50-1-1A	-8713 -DYN	LUIS DE OSTARIZ	22/07/2008 21:01:00
20080000007035	HAMU*BELAID,EL HADAL	100	FIC/50-1-1A	SA-8846 -O	LUIS DE OSTARIZ	22/07/2008 21:02:00
20080000007036	MOHAMED*MOH,MOHAM ED	100	FIC/50-1-1A	-5931 -GCT	LUIS DE OSTARIZ	22/07/2008 21:03:00
20080000006499	PEREZ*GUANTES,PEDRO	100	OMT/42-,1-K3	-6357 -FCN	PRIMERO DE MAYO	26/06/2008 11:40:00
20080000006743	GUEVARA*HERNANDEZ, ROCIO	100	FIC/50-1-1A	-9506 -CYB	FARHANA	08/07/2008 18:51:00
20080000006865	FADILI*EL BOUDALI,AHMIDA	60	OMT/65-,2-2	-7955 -FXJ	ASTILLEROS, GENERAL	29/06/2008 22:50:00
20080000006866	FADILI*EL BOUDALI,AHMIDA	150	CIR/18-2-2D	-7955 -FXJ	ASTILLEROS, GENERAL	29/06/2008 22:50:00
20080000006870	PEREZ*CAZORLA,JUAN MIGUEL	100	OMT/42-,1-J1	-8016 -FWH	MACIAS, GENERAL	15/06/2008 15:02:00
20080000007072	BOUKANI*MOHAMED-MAACH,AMAR	60	OMT/42-,2-C1	-4310 -DFS	GARCIA CABRELLES	09/07/2008 14:13:00
20080000006746	SALEM,HASSAN	140	FIC/50-1-1C	-5071 -CXG	FARHANA	08/07/2008 19:01:00
20080000006751	GUEVARA*HERNANDEZ, ROCIO	100	FIC/50-1-1A	-9506 -CYB	FARHANA	08/07/2008 19:21:00
20080000006915	RIOS*ORTIZ,MARGARITA	30	OMT/12-,3-	-4638 -CRJ	ANTONIO ZEA	05/07/2008 12:15:00
20080000006920	MOHAMED*MOHAMED,M OHAMED	30	OMT/65-,1-4	E-0611 -BDX	ROSTROGORDO	05/07/2008 16:30:00
20080000006921	LUCAS*CORTES,RICARD O	60	OMT/42-,3-B	-2073 -GBL	PABLO VALLESCA	05/07/2008 22:25:00
20080000007079	RUEDA*RECIO,JOSE FRANCISCO	100	OMT/42-,2-J	-8034 -BPF	CASAÑA, TENIENTE	09/07/2008 18:15:00

2008000006933	HACH MIMON*MIMUN,ELHAM	150 CIR/117-1-1A	-4837 -BFN	VILLALBA, GENERAL	06/07/2008 18:30:00	3
2008000006764	SAVA*GARCERAN,ELISA BETA LUISA	60 OMT/42-,3-A	ML-1826 -F	REMONTA	02/07/2008 10:35:00	
2008000006642	MOHAMED*BUSSIAN,SAI D	100 FIC/50-1-1A	ML-9252 -E	LUIS DE OSTARIZ	02/07/2008 10:18:00	0

## CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA

## POLICÍA LOCAL

## RESOLUCIÓN DEL SUBOFICIAL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL

**1978.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común podrá interponer, recurso de ALZADA ante el Sr. Consejero de Seguridad Ciudadana de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con los Arts. 107,117 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificadora de la Ley 30/1992 LRJPAC y Art. 5 del Reglamento de Organización de la Ciudad Autónoma de Melilla, en el plazo de UN MES a contar desde el día de la recepción de la presente notificación.

Dichas sanciones de multas deberán hacerlas efectivas en el plazo de diez días, ya que de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Melilla a 1 de agosto de 2008.

La Secretaria Técnica. María del Carmen Barranquero Aguilar.

Nº EXPEDIENTE	INFRACTOR	CUANTÍA €	PRECEPTO	MATRICULA	LUGAR INFRACCIÓN	FEC/HOR	PUNTOS
20080000005344	FULGUER*PAREDES,ENRIQUE FRANCISCO	120	OMT/42-,2-I2	-9205 -FMC	MANZANERA, GENERAL	11/05/2008 8:45:00	
20080000005602	LOPEZ*SOBRADO,JOSE LUIS	150	CIR/18-2-2D	-1849 -DHZ HARDU		21/05/2008 12:40:00	3
20080000005307	OMHAMED,MOHAMED	100	OMT/42-,2-J	-5892 -DZT ACTOR TALLAVI		09/05/2008 9:30:00	
20080000005167	ATIENZA*TRIANA,JOSE ANTONIO	100	OMT/42-,2-D	ML-8622 -D	REMONTA	05/05/2008 9:15:00	
20080000005170	NAJIN*AOMAR,SABA	100	OMT/42-,1-K3	ML-1773 -E	POLAVIEJA, GENERAL	05/05/2008 9:35:00	0
20080000005172	TAOUIL,RABIAA	30	OMT/65-,1-4	ML-9349 -D	ALTO DE LA VIA	05/05/2008 8:30:00	
20080000005225	JORDA*GARCIA,MERCEDES	100	OMT/42-,1-K3	A -8164 -DG	REMONTA	06/05/2008 12:05:00	0
20080000004876	ROBLES*SIRVENT,JOAQUIN	60	OMT/42-,3-A	-3392 -CYW	REMONTA	27/04/2008 18:45:00	
20080000004642	SEVILLA*FLORES,JOSE	60	OMT/42-,3-B	ML-0087 -F	CIUDAD DE MALAGA	21/04/2008 16:42:00	
20080000004977	LERENA*SANJUAN,MARIA PILAR	60	OMT/42-,2-I1	-7871 -DLJ	FARHANA	29/04/2008 11:40:00	
20080000005306	AGUILERA*MEDRANO,ANTONIO	100	OMT/42-,1-J1	-2885 -FDW	ASTILLEROS, GENERAL	09/05/2008 11:50:00	
20080000005302	MATEO*NAVARRO,RAFAEL	150	CIR/118-1-2A	C -7833 -BJX	ESPAÑA	09/05/2008 20:30:00	3
20080000005290	ABRIGHACH,SAMIR	60	OMT/42-,3-B	ML-5983 -D	ARROYO MARIA CRISTINA	08/05/2008 11:50:00	
20080000005107	HAMED*AL-LAL,FATMA	60	OMT/42-,3-A	-6095 -BLS	ALMODOVAR, DUQUE DE	02/05/2008 16:10:00	
20080000004802	SAIZ*LOPEZ,CRESCENCIO	60	OMT/42-,2-I1	ML-4891 -D	REMONTA	24/04/2008 11:30:00	
20080000004812	PROMOCIONES CLAUSER	90	OMT/72-,1-A		JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	24/04/2008 11:20:00	
20080000004813	PROMOCIONES CLAUSER	60	OMT/12-,4-1		JUAN RIOS GARCIA, DOCTOR	24/04/2008 11:20:00	
20080000004522	AMAR*AMAR,NAIMA	60	OMT/42-,3-C	-4177 -BNB	TORRES QUEVEDO	18/04/2008 19:40:00	
20080000004523	ACHOURAK,FARIDA	100	OMT/42-,1-J1	ML-2123 -D	MONTEMAR, MARQUES DE	18/04/2008 16:00:00	

20080000004837	MONToya*SANCHEZ,FRA NCISCO	100 OMT/42-,1-K3	ML-3871 -D	ESPAÑA	25/04/2008 12:25:00	0
20080000004532	LAMAS*CORTINA,JOAQUIN	60 OMT/42-,2-C1	ML-4842 -E	O'DONNELL, GENERAL	18/04/2008 11:58:00	
20080000004847	ACHOURAK,FARIDA	60 OMT/42-,3-A	ML-2123 -D	MARINA ESPAÑOLA	25/04/2008 12:00:00	
20080000004609	DISCOTECAS MELILLA SL	60 OMT/42-,3-C	-3656 - FWP	O'DONNELL, GENERAL	21/04/2008 12:45:00	
20080000003229	AJBILOU,MUSTAPHA	60 OMT/42-,1-E	-6863 - BWK	ESPAÑA	03/03/2008 11:15:00	
20080000005328	BELGHAZI*MOUH,OMAR	60 OMT/42-,3-B	ML-4339 -E	MANZANERA, GENERAL	10/05/2008 16:40:00	
20080000005031	MUSTAFAT*MIZZIAN,ABDEL ASIS	90 OMT/72-,1-A	OCCUPACION ARQUERO, EL OBRA		29/04/2008 10:30:00	
20080000005880	ALIAGA*FERNADEZ,ALFON SO	150 CIR/18-2-2D	C -9374 - BPT	VILLALBA, GENERAL	30/05/2008 11:21:00	3
20080000003791	BEN JILALI*HADDADI,ZINAB	90 OMT/72-,1-A	- - -	RUIZ RODRIGUEZ, CABO	14/03/2008 11:20:00	
20080000004861	MUÑOZ*ESPINOSA,PABLO RAFAEL	100 OMT/42-,1-K3	-7887 - DNR	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/04/2008 12:40:00	0
20080000004697	VELASCO*GONZALEZ,JOS E LUIS	30 OMT/38-,2-	TF-9973 -BT	REMONTA	22/04/2008 10:37:00	
20080000004814	BUENO*CAMPO DEL,ISIDORO	150 CIR/18-2-2D	ML-4634 -D	ALFONSO XIII	25/04/2008 11:15:00	3
20080000004706	ALVAREZ*SOLER,CRISTIA N	150 CIR/146-1-1A	C -0530 - BTN	DONANTES DE SANGRE	23/04/2008 11:50:00	4
20080000004707	ALVAREZ*SOLER,CRISTIA N	150 CIR/3-1-2C	C -0530 - BTN	DONANTES DE SANGRE	23/04/2008 11:50:00	0
20080000004886	SUAREZ*DIAZ,DAVID ANTONIO	60 OMT/42-,3-B	GC-7590 - CJ	VILLALBA, GENERAL	28/04/2008 18:00:00	
20080000004816	ALI*ABDEL LAH,MALIKA	150 CIR/94-2-1F	ML-9747 -D	JUVENTUD, DE LA	25/04/2008 9:05:00	2
20080000004825	MIRANDA*SUAREZ,SALVA DOR	100 OMT/42-,2-J	AL-1309 -V	CEUTA	25/04/2008 9:40:00	
20080000004735	MORENO*MARTIN,MERCE DES	180 OMT/48-,3-	-2831 -BCN	ENRIQUE NIETO	23/04/2008 0:20:00	
20080000004955	HOSSAIN*KADDUR,ABDER RAHIM	450 CIR/3-1-2A	ML-2774 -E	DUQUESA DE LA VICTORIA	26/04/2008 3:30:00	6
20080000004974	FRIAS*BARRERA,GILLERM O TOMAS	100 OMT/42-,1-H	-5082 -FTG	MADRID	29/04/2008 16:10:00	
20080000004679	PEREZ*JIMENEZ,JORGE	100 OMT/42-,2-B	-4271 -CBT	JUAN CARLOS I, REY	22/04/2008 12:40:00	
20080000004387	UCEDA*PEREZ,JOSE GABRIEL	180 OMT/48-,3-	-1875 -BXT	ARBUCIAS, SARGENTO	15/04/2008 13:00:00	
20080000005628	BAGHDADI,ABDELWAHAB	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-7812 -E	JUAN CARLOS I, REY	21/05/2008 8:25:00	0
20080000005069	HURTADO*PRATS,ANA MARIA	100 OMT/42-,2-B	-6849 -FYF	MACIAS, GENERAL	30/04/2008 10:40:00	
20080000004991	DRIS*MIMON,FARID	60 OMT/42-,2-Ñ	ML-4384 -E	LERCHUNDI, PADRE	29/04/2008 9:30:00	0
20080000005368	PALAU*PORRES,MARIA NATIVIDAD	100 OMT/42-,1-B	ML-3110 -E	MONTEMAR, MARQUES DE	12/05/2008 13:10:00	
20080000004345	MACHADO*ALBA,FRANCIS CO	150 CIR/65-1-2A	-3576 -BTC	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	11/04/2008 21:30:00	4
20080000004862	HOSSAIN*MOHAMED- CHAKROUN,MOHAMED	100 OMT/42-,1-K3	-5232 -CLY	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	26/04/2008 12:30:00	0
20080000004804	DRIS*MIMON,FARID	60 OMT/42-,3-C	ML-4384 -E	GARCIA MARGALLO, GENERAL	24/04/2008 10:50:00	
20080000004891	EL BOUYAHYOUI,KARIMA	100 OMT/42-,2-B	CA-8268 - AV	MACIAS, GENERAL	28/04/2008 12:10:00	
20080000004830	BUMAMEL S.L.	60 OMT/42-,3-A	-6242 - DVW	MARINA ESPAÑOLA	25/04/2008 12:07:00	
20080000004833	RODRIGUEZ*PICAZO,JULIA EUGENIA	100 OMT/42-,1-J1	-4986 -FDF	MACIAS, GENERAL	25/04/2008 12:35:00	

20080000004951	JIMENEZ*SERRANO,ANTONIO	100 OMT/42-1-J1	-4568 -DXZ	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	23/04/2008 10:40:00
20080000004897	HAMMUAD*BENAISA,MOHAMMED	150 CIR/118-1-2A	C -7820 -BCY	JUVENTUD, DE LA	28/04/2008 9:27:00 3
20080000004843	ATRARI*HAMMOU,ALI	60 OMT/42-2-I1	-2013 -FXR	ANTONIO FALCON	25/04/2008 12:56:00
20080000004542	OUALI,ABDELAZIZ	60 OMT/42-2-H	-5432 -DHR	JUAN CARLOS I, REY	18/04/2008 11:35:00
20080000004576	DRIS*MIMON,FARID	60 OMT/42-2-Ñ	ML-4384 -E	BENITEZ, COMANDANTE	20/04/2008 16:00:00 0
20080000004770	FERNANDEZ*CANOVAS,ANTONIA	100 OMT/42-1-H	-2656 -FSF	MADRID	23/04/2008 12:20:00
20080000004910	MAANAN*AL-LAL,KARIM	100 OMT/42-2-B	ML-0217 -E	O'DONNELL, GENERAL	28/04/2008 10:15:00
20080000004982	HATHOUT*EL KALLACHI,NORDIN	150 CIR/18-2-2D	-4733 -BXB	FRANCISCO MIR BERLANGA, MARITIMO	29/04/2008 7:35:00 3
20080000005154	BONILLA*RODRIGUEZ,FRANCISCO	60 OMT/42-3-A	-6727 -DRS	REMONTA	05/05/2008 9:16:00
20080000004994	ROMERO*ARIJA,JUAN	100 OMT/42-1-H	ML-3736 -E	MADRID	29/04/2008 16:15:00
20080000005387	SERRANO*CASTILLO DEL,MARIA CARMEN	100 OMT/42-2-D	-5630 -BPY	MARINA, GENERAL	12/05/2008 11:40:00
20080000005124	MELLADO*TINOCO,GEMA SOLEDAD	100 OMT/42-1-B	-6212 -FPZ	FARHANA	03/05/2008 11:22:00
20080000005773	SEGURA*PEREZ,ADRIAN	150 CIR/117-1-1C	-1828 -CKV	ASTILLEROS, GENERAL	27/05/2008 12:45:00 0
20080000004776	BUZZIAN*MOHAMED,FARID	60 OMT/42-2-C1	-7369 -BDK	GARCIA CABRELLES	23/04/2008 12:25:00
20080000004617	VARO*ASENSIO,FRANCISCO RAMON	60 OMT/42-3-C	-5648 -CDG	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO	21/04/2008 11:00:00
20080000005476	EL HADI*MOHAMED,NAVILA	100 OMT/42-1-K3	-2560 -FNN	ESPAÑA	16/05/2008 9:33:00 0
20080000005280	NOGUERA*HARO,MIGUEL	100 FIC/50-1-1A	ML-9858 -E	ACTOR TALLAVI	20/05/2008 18:57:00 0
20080000005885	EL FOANTI,OUALID	60 OMT/42-2-I1	-0415 -DZL	ALCALDE RAFAEL GINEL, MARITIMO	30/05/2008 9:45:00
20080000003950	CARRASCO*ZALVIDE,MARIA DE LA CINTA	100 OMT/42-1-K3	M -6731 -VW	HARDU	23/03/2008 13:00:00 0
20080000004700	MORENCOS*SAIZ,EDUARDO	60 OMT/42-3-A	-8523 -DTR	REYES CATOLICOS	22/04/2008 9:46:00
20080000004869	ZARIOH,MEZIA	150 CIR/56-2-2A	ML-3654 -E	ORDOÑEZ, GENERAL	26/04/2008 7:45:00 4
20080000004839	TEJEDOR*VALCARCEL,JOSE MANUEL	60 OMT/42-2-I1	ML-8468 -D	ANTONIO FALCON	25/04/2008 11:10:00
20080000004674	CASTAÑEDA*FERNANDEZ, CARLOS FERNANDO	60 OMT/42-3-A	-8462 -BGL	ALONSO MARTIN	22/04/2008 11:43:00
20080000004459	TIEB*MEHAMED BUSNACH,IKRAM	100 OMT/42-1-F	-8978 -DKP	AVIACION ESPAÑOLA	16/04/2008 16:40:00

**E M V I S M E S A**

EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

Y SUELO DE MELILLA S.A.

**1979.-INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO DE MELILLA S.A. (EMVISMESA)**

#### 1.-INTRODUCCION.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. (en lo sucesivo EMVISMESA) fue constituida en fecha 28 de Mayo de 1992, según consta en Escritura de constitución otorgada ante el Notario de Melilla D. Antonio del Martínez del Mármol Albasini, con núm. de su Protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Melilla, en el Tomo 69 del Libro de Sociedades, Folio 141 , Hoja 197, provista de C.I.F.: A29955234, actualmente con domicilio social en Avenida de las Minas del Rif, Núm. 3, Código Postal 52006 de Melilla.

Constituye el objeto social de la citada sociedad, la promoción, preparación y gestión del suelo y el desarrollo de programas de promoción de viviendas y de rehabilitación de viviendas e inmuebles dentro del término municipal de Melilla. Este respecto y dentro de su objeto social, la sociedad podrá llevar a cabo entre otras, las siguientes actividades:

- La adquisición, venta, cesión, canje y permuta de solares y terrenos, la promoción y preparación de suelo y ejecución de actividades de renovación o remodelación urbana y la ejecución de proyectos de expropiación que, de acuerdo con la Ley, la Ciudad Autónoma de Melilla le conceda.

- La ejecución de obras de infraestructura urbana y de dotación de los servicios necesarios para la urbanización de los terrenos y la gestión y explotación de los servicios implantados.

- La rehabilitación de viviendas y edificaciones complementarias, así como la adquisición de viviendas e inmuebles para su rehabilitación.

- La construcción promoción y aprovechamiento de viviendas y fincas urbanas y la administración, conservación e inspección de las viviendas, fincas, solares, conjuntos urbanísticos o terrenos adquiridos por su cuenta o que le sean transferidos por el Estado, por la Ciudad Autónoma de Melilla o por cualquier otra persona jurídica, pública o privada.

- La cesión en venta de viviendas que hubiera venido a construir y la cesión desinteresada de viviendas, locales comerciales y todo tipo de propiedades transferidas a la gestión de la Sociedad en la forma que determine la Ciudad Autónoma de Melilla y de acuerdo con la legislación vigente.

- Ejecutar actuaciones en materia urbanística u obras públicas mediante Convenios con otras Administraciones Públicas o bien encargo por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla o el Consejo de Gobierno.

- Participar en empresas mixtas para el desarrollo de infraestructura o Servicio Público en la ciudad Autónoma de Melilla por mayoría en Junta General.

- Actuación directamente en cualquier servicio al ciudadano relacionado con actividades que ya preste la Ciudad Autónoma de Melilla mediante otro servicio, o bien una nueva, siempre y cuando en ambos casos se le encargue por el Pleno de la Ciudad Autónoma de Melilla y se ratifique por la Junta General de Accionistas.

- Y en general, el desarrollo de todas las facultades que en relación a la promoción de suelo y vivienda les sean transferidas por la Ciudad Autónoma de Melilla.

## 2.- RÉGIMEN JURÍDICO.

Las presentes Normas tienen por objeto regular el procedimiento de contratación de EMVISMESA de conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Las contrataciones de EMVISMESA se ajustarán a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad, transparencia y concurrencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los candidatos y, asegurarán la salvaguarda de la libre competencia, así como de la confidencialidad.

El marco regulador de su régimen de contratación con terceros se encuadra en el artículo 3.1. d) y 3.3.b) de la LCSP, que somete a este tipo de sociedades, del sector público y como poder adjudicador, a la legislación de contratos públicos.

De conformidad con el régimen de sujeción de EMVISMESA a la LCSP, los contratos que celebre tendrán la consideración de contratos privados, sujetos con ciertos matices a las prescripciones de la referida ley, variando, a su vez, su nivel de sometimiento en función de que el contrato esté calificado como sujeto o no, a regulación armonizada, tal y como se indica a continuación:

### A) CONTRATOS SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

La preparación de estos contratos se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Contratos del Sector Público.

La adjudicación se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 174 de la LCSP y se regirá por las normas establecidas en el Capítulo I del Libro III del Título I de la Ley con las siguientes adaptaciones:

a) No serán de aplicación las normas siguientes:

- El segundo párrafo del apartado 2 del artículo 134 sobre intervención del comité de expertos para la valoración de los criterios subjetivos;

- Los apartados 1 y 2 del artículo 136 sobre criterios para apreciar el carácter anormal o desproporcionado de las ofertas;
- El artículo 140 sobre formalización de los contratos;
- El 144 sobre examen de las proposiciones y propuesta de adjudicación y
- El artículo 156 sobre los supuestos en que es posible acudir a un procedimiento negociado para adjudicar contratos de gestión de servicios públicos.

b) No será necesario publicar las licitaciones y adjudicaciones en los diarios oficiales nacionales a que se refieren el párrafo primero del apartado 1 del artículo 126 y el párrafo primero del apartado 2 del artículo 138, entendiéndose que se satisface el principio de publicidad mediante la publicación efectuada en el Diario Oficial de la Unión Europea y la inserción de la correspondiente información en la plataforma de la contratación a que se refiere el artículo 309 ó en el sistema equivalente gestionado por la Administración Pública de la que dependa el entidad contratante.

En cuanto a sus efectos, cumplimiento y extinción, estos contratos se regirán por el derecho privado conforme con lo expuesto en el artículo 20.2 de la LCSP.

El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones litigiosas que afecten a la preparación y adjudicación de estos contratos tal y como se recoge en el artículo 21 de la LCSP.

## B) CONTRATOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA.

La adjudicación de estos contratos, que tienen igualmente el carácter de contratos privados, de conformidad con el artículo 175 de la LCSP, estará sometida, en todo caso, a los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación. Dicho precepto, en su apartado b), obliga al órgano competente a la aprobación de unas instrucciones internas en las que se regulen los procedimientos de contratación para la adjudicación de los contratos, de forma que quede garantizada la efectividad de los principios mencionados anteriormente.

A partir de la entrada en vigor de la Ley, de acuerdo con la Disposición Transitoria Sexta, y en tanto no se aprueben las instrucciones internas referidas en el párrafo anterior, la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada, se regirá por las normas establecidas en el artículo 174 para los contratos de regulación armonizada.

Por ello, y en cumplimiento del artículo 175 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. aprueba las instrucciones que a continuación se detallan, siendo estas de obligado cumplimiento en el ámbito interno de dicha empresa pública.

En las presentes instrucciones se regulan los procedimientos de contratación para la adjudicación de contratos que no estén sujetos a regulación armonizada, y que se publicarán en el perfil de contratante de la entidad, o en el de la Administración de la que depende.

## 3.-INSTRUCCIONES INTERNAS DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

### 3.1.- De carácter general.

3.1.1.- EMVISMESA, con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información, difundirá en su página de Internet institucional ([www.emvismesa.es](http://www.emvismesa.es)) la actividad contractual de la sociedad a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 de la LCSP.

3.1.2.- El perfil de contratante de EMVISMESA en materia de contratación contendrá, entre otras, estas instrucciones internas, anuncios de información previa, licitaciones abiertas o en curso y documentación relativa a las mismas, apertura de ofertas, adjudicaciones provisionales, adjudicaciones definitivas y modelos de ayuda, y cualquier otra información útil que el órgano de contratación considere oportuno incluir.

3.1.3.- EMVISMESA velará para que se cumplan los principios recogidos en el artículo 175. a) de la LCSP.

3.1.4.- Asimismo, para que quede garantizado el principio de confidencialidad, EMVISMESA, sin perjuicio de las disposiciones relativas a la publicidad de la adjudicación, no divulgará la información facilitada por los empresarios que estos hayan designado como confidencial; este carác-

ter afecta, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las ofertas. Este mismo principio regirá, en su caso, para los datos de carácter personal, en cumplimiento de la Ley 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

3.1.5.- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación a la preparación, adjudicación, efectos, cumplimiento y extinción de estos contratos, tal y como se recoge en el artículo 21 de la LCSP.

### 3.2.- Contratos menores.

3.2.1.- Se consideran contratos menores los contratos de obra por importe inferior a 50.000 (cincuenta mil euros) (IPSI excluido), y los restantes contratos de importe inferior a 18.000 (dieciocho mil euros) (IPSI excluido); que podrán ser adjudicados directamente por EMVISMESA a cualquier empresario con capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.

3.2.2.- Para la tramitación de los contratos menores solo será necesaria la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura correspondiente; además, en el contrato de obras, será necesario el presupuesto y, en su caso, el correspondiente proyecto.

### 3.3.- Contratos no sujetos a regulación armonizada.

Para los contratos de cuantía superior a la regulada para contratos menores se elaborará un pliego en el que se establecerán, en su caso, las características básicas del contrato, las modalidades de recepción de ofertas, la documentación, tanto jurídica como técnica que deba ser presentada junto con la oferta, los aspectos susceptibles de negociación o los criterios de adjudicación, el tratamiento de las ofertas desproporcionadas cuando así se establezca, la formalización del contrato, el régimen de garantías, así como el cumplimiento, efectos y extinción de los mismos y cualquier otro extremo que fuera necesario en función del tipo de contrato.

Estos pliegos serán parte integrante del contrato y serán publicados en el perfil de contratante de la

página WEB de EMVISMESA ([www.emvismesa.es](http://www.emvismesa.es)) para el conocimiento y estudio de los mismos.

Se distinguen dos tipos de procedimiento en función de la cuantía del contrato:

3.3.1.- Para obras, servicios y suministros de cuantía superior a la regulada para contratos menores y no superior a 206.000 (doscientos seis mil euros) (o la cantidad que en cada momento constituya el límite para la consideración de armonizado un contrato de servicios) (IPSI excluido).

Para la adjudicación de estos contratos se solicitará oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto, siempre que ello sea posible. Previa justificación razonada en el expediente, por razones técnicas o artísticas o por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva del objeto del contrato, podrá contemplarse la excepción a la norma de concurrencia.

En el expediente se dejará constancia de las invitaciones cursadas y de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

La adjudicación se realizará a la oferta más ventajosa en razón a los criterios o aspectos susceptibles de negociación que se hayan señalado en los pliegos.

La perfección del contrato se realizará con la aceptación de la oferta por parte de EMVISMESA.

3.3.2.- Contratos de Obras de cuantía igual o superior a 206.000 (doscientos seis mil euros) y no superior a 2.000.000 (dos millones de euros) (IPSI excluido).

#### 3.3.2.1.- Normas generales:

Se utilizará el procedimiento negociado con publicidad.

La información relativa al procedimiento se insertará en la página WEB [www.emvismesa.es](http://www.emvismesa.es), en la sección del Perfil de Contratante.

Además de su publicación en el perfil de contratante, el órgano de contratación podrá establecer su publicación en prensa o Boletines oficiales atendiendo a las circunstancias del contrato. El importe de los gastos de estos anuncios será por cuenta del adjudicatario.

### 3.3.2.2.- Procedimiento de adjudicación:

En el Pliego de Condiciones Particulares se determinarán los aspectos económicos y técnicos que, en cada caso, hayan de ser objeto de la negociación con las empresas y que determinarán la adjudicación del contrato.

Asimismo, EMVISMESA, de acuerdo con los criterios de selección fijados en los pliegos, preseleccionará al menos a tres empresas en los posibles oferentes.

Entre las empresas preseleccionadas el órgano de contratación podrá adjudicar o bien articular un procedimiento negociado con los oferentes preseleccionados con el fin de adaptar sus ofertas a los requisitos indicados en los pliegos, en la información relativa en el perfil de contratante, y, en su caso, en los posibles documentos complementarios con el fin de identificar la oferta más ventajosa.

En el expediente se dejará constancia de la fecha de la publicación en la pagina Web y de las ofertas recibidas y de las razones para su aceptación o rechazo.

La valoración de las ofertas en estos contratos dará lugar a una propuesta de adjudicación que se elevará al órgano de contratación de EMVISMESA para su adjudicación.

La perfección de estos contratos se realizará con la formalización del mismo.

### 3.3.3.- Contratos de Obras de cuantía superior a 2.000.000 (dos millones de euros) (IPSI excluido) y no superiores a la cuantía fijada para contrato de obras sometidos a regulación armonizada.

Se utilizará el procedimiento abierto. Tanto la convocatoria del procedimiento como la adjudicación se anunciará en la página WEB de la sociedad, [www.emvismesa.es](http://www.emvismesa.es), en la sección Perfil del Contratante del órgano de contratación.

En el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

### 3.3.4.- Contratos de servicios comprendidos en las categorías 17, 21, 22 y 27 del Anexo II de la Ley de Contratos del Sector Público.

Estos contratos, cualquiera que sea su cuantía, tendrán la consideración de contratos no sujetos a

regulación armonizada y se regirán por los procedimientos establecidos en las presentes instrucciones internas con la siguiente especialidad, cuando la cuantía de estos contratos sea igual o superior a 206.000 (doscientos seis mil euros).

Serán objeto de adjudicación provisional por parte del órgano de contratación de EMVISMESA que, posteriormente, se elevará a definitiva en los plazos y en la forma señalada en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Las decisiones que se adopten en los procedimientos de adjudicación serán susceptibles de recurso especial en materia de contratación en los supuestos, forma y plazos señalados en el artículo 37 de la disposición legal antes indicada.

### 3.3.5.- Los Contratos Urgentes, independientemente de su cuantía, se tramitarán por el procedimiento de negociado con publicidad indicando en los pliegos la reducción de plazo correspondiente.

En la tramitación del expediente se dejará constancia de la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación debidamente motivada.

El órgano de contratación podrá acordar el comienzo de la ejecución del contrato aunque no se haya formalizado éste, siempre que se haya constituido la garantía definitiva.

## 4.- ORGANO DE CONTRATACIÓN.

El órgano de contratación para los contratos cuyas cuantías y tipos sean superiores a las señaladas en el artículo 3.2 será el Consejo de Administración de EMVISMESA.

## 5.- DISPOSICIONES.

### 5.1.- Los procedimientos regulados en estas instrucciones se regirán por los preceptos contenidos en ellas y por lo contenido en los Pliegos de Condiciones Particulares de cada contrato. En lo no previsto en ambos documentos, se aplicará supletoriamente la LCSP.

### 5.2.- Las presentes Instrucciones entrarán en vigor el día siguiente de su aprobación.

### 5.3.- Las presentes Instrucciones Internas de Contratación podrán ser, en cualquier momento, objeto de modificaciones, adiciones y/o aclaraciones por Acuerdo de Consejo de Administración de EMVISMESA.

A N E X O

ESQUEMA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN SEGUN LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO

De acuerdo con lo expuesto y según lo establecido en la LCSP, la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Melilla S.A. se someterá, dependiendo de su cuantía, a los siguientes procedimientos de contratación.

1.- Contratos de obras.

a) Cuantía hasta 50.000 (cincuenta mil euros) sin IPSI:

Contrato menor.

b) Cuantía hasta 206.000 (doscientos seis mil euros) sin IPSI:

Procedimiento Negociado sin Publicidad.

c) Cuantía superior a 206.000 (doscientos seis mil euros) sin IPSI, hasta 2.000.000 (dos millones de euros) sin IPSI:

Procedimiento Negociado con Publicidad.

d) Cuantía superior a 2.000.000 (dos millones de euros) hasta 5.150.000 (cinco millones ciento cincuenta mil euros) sin IPSI (Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre):

Procedimiento abierto según instrucciones realizadas por la empresa.

e) Cuantía superior a 5.150.000 (cinco millones ciento cincuenta mil euros) sin IPSI (Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre):

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

2.- Contratos de servicios y suministro.

a) Cuantía hasta 18.000 (dieciocho mil euros) sin IPSI:

Contrato menor.

b) Cuantía hasta 60.000 (sesenta mil euros) sin IPSI:

Procedimiento Negociado sin Publicidad.

c) Cuantía superior a 60.000 (sesenta mil euros) hasta 100.000 (cien mil euros) sin IPSI:

Negociado con publicidad.

d) Cuantía superior a 100.000 (cien mil euros) hasta 206.000 (doscientos seis mil euros) sin IPSI (según la Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre):

Procedimiento abierto según instrucciones realizadas por la empresa.

e) Cuantía superior a 206.000 (doscientos seis mil euros) sin IPSI (según la Orden EHA/3875/2007, de 27 de diciembre):

Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

Melilla, 29 de julio de 2008.

La Secretaria del Consejo de Administración.

Magdalena Paredes López.

Normas aprobadas en el Consejo de Administración celebrado el 29 de julio de 2008

MINISTERIO DEL INTERIOR

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

JEFATURA DE TRÁFICO

EDICTO

**1980.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del

presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas. (c) El Delegado del Gobierno; ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

Melilla, 1 de agosto de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040540940	OUALI, KHADIR	X1343852P	MADRID	13-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040489685	AZAOUGH , MOHAMED	X3346540V	TORREMOLINOS	21-11-2007	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040517784	HASSAN HAMED, MOHAMED	X0986451G	MELILLA	17-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040542432	AHMED BERKAN EL YOUSFI, F.	X1678263E	MELILLA	25-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040534010	ZARIOH , MOHAMED	X1695340X	MELILLA	22-01-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040528678	MAJJOUUD , LAHBIB	X2617916X	MELILLA	17-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040513663	FALUOSI , JILALI	X3019020V	MELILLA	04-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)
520040530004	LAARNOUK , MOHAMED	X7759859G	MELILLA	11-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040537886	TAHAR ASSOUBHI, MOHAMED	01662129	MELILLA	19-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537692	GONZALEZ CASANOVA, MARIA R.	03318356	MELILLA	03-03-2008	150,00		RD 2822/98	016.		(a)
520040526694	ALVAREZ PASTOR, MAXIMINO	12241442	MELILLA	04-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040533066	GUERRAS TORRES, MANUEL	45275352	MELILLA	18-01-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040533029	GUERRAS TORRES, MANUEL	45275352	MELILLA	18-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040534381	MOHTAR AMAR, HABIBA	45276260	MELILLA	05-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040519853	BEN CHAIB MIMUN, SAID	45276557	MELILLA	06-02-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040519665	BEN CHAIB MIMUN, SAID	45276557	MELILLA	06-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040539883	KASSEN AL LAL, HASSAN	45282078	MELILLA	24-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040517711	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	08-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040512180	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	22-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
EXPEDIENTE	SANCIÓN/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
520040540990	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	18-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040517618	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	22-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040531458	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	21-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040531240	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	14-01-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		(a)
520040531689	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	14-01-2008	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040540046	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	01-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040540356	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	02-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040533753	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	28-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040526803	MOHAND AL, FATIMA	45285158	MELILLA	16-03-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040530478	AMAR MOH, HASSAIN	45286250	MELILLA	28-11-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040523899	AMAR MOH, HASSAIN	45286250	MELILLA	25-10-2007	150,00		RD 2822/98	011.2		(a)
520040523553	AMAR MOH, HASSAIN	45286250	MELILLA	23-10-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040533182	DRIS MOHAMED, ABDELUALI	45287379	MELILLA	04-02-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040527080	AHMED HAMMEDI, MOHAND	45291004	MELILLA	28-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040530284	AHMED HAMMEDI, MOHAND	45291004	MELILLA	30-12-2007	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040532712	AHMED HAMMEDI, MOHAND	45291004	MELILLA	29-01-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040534459	AHMED HAMMEDI, MOHAND	45291004	MELILLA	04-02-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		(a)
520040535257	ABDESELAM AMAR, MOHAMED	45291199	MELILLA	07-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040552103	TEIVY HAMED, ABDELKADER	45291491	MELILLA	29-04-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
520040540319	MOHAMED KADOUR, RACHID	45291501	MELILLA	21-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040519689	DRIS MOHAMED, SAMIR	45292683	MELILLA	08-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040548150	HAMIDA ACHIBARI, TARIK MAZHIG	45294044	MELILLA	22-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040519800	HACH MIMON MIMUN, ELHAM	45295259	MELILLA	27-01-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040537679	MOHAMED MOHAMED, YAHIA	45298601	MELILLA	19-02-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040525999	MOHAND MOH, ALLI	45302899	MELILLA	17-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040519501	CHATAR MOHAMED, FAYDAL	45303478	MELILLA	18-01-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040533030	HAMED MOHAMED, LLUNAIDA	45303576	MELILLA	25-01-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
520040535671	ABDERRAHMAN MOHAMED, MOHAMED	45303776	MELILLA	07-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040552899	SEL LAM MOH AMAR, HAFIDA	45303950	MELILLA	23-04-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040534617	RODRIGUEZ CIENDONES, BENIGNO	45304318	MELILLA	01-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040541804	MUSTAFA MOHAMED, EL HACHMI	45306910	MELILLA	21-03-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040547818	MENA MIANDA, DAVID	45307726	MELILLA	14-04-2008	310,00		RD 772/97	001.2		(a)
520040499368	ESTRUCH LAHSAINI, JOSE MARIA	45307839	MELILLA	21-12-2007	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040519392	BOUCHIH ANAJJAR, KAMEL	45317590	MELILLA	11-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040529830	ERRAHOUI EL MANIAJ, HAFIDA	45321840	MELILLA	15-01-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
520040534563	EL MAIOUNI ABDELKARIM, T.	45322122	MELILLA	04-02-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
520040528745	FARKACHI AL QUALITY, CHARIF	45322696	MELILLA	17-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040534794	FARKACHI AL QUALITY, CHARIF	45322696	MELILLA	14-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	(a)
520040538869	GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA	51335761	MELILLA	03-03-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
520040499381	TISGHITI, ABDERRAHIM	X23290306	CALAFELL	13-09-2007	450,00		RD 772/97	001.2		(c)

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

## JEFATURA DE TRÁFICO

## EDICTO

**1981.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.<sup>º</sup>=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Melilla, 1 de agosto de 2008.

El Jefe Local de Tráfico. José Carlos Romero Santamaría.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>º</sup>	PTOS	REQ.
520040543187	GOURLI , YOUSSEF	X2322025Z	EL PRAT DE LLOBREGAT	29-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040562650	EL BALI , MIMOUNA	X2013200X	MELILLA	09-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040519835	EL HOUSNI , ABDENNOUR	X9342417R	MELILLA	03-02-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040544611	MOHAMED MOH, ABDELKADER	45269915	MELILLA	15-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040554720	CHAIB MOHAND, HAKIM	45281955	MELILLA	23-05-2008	150,00		RD 2822/98	016.		
520040551615	MOHAMED BUALAN, RACHID	45282681	MELILLA	27-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040528496	MIZZIAN MULUD, AYADA	45286130	MELILLA	22-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
520040544738	MOHAMED ALI, MIMUN	45289307	MELILLA	05-05-2008	900,00		RD 772/97	001.2	4	
520040546425	AMAR ABOELKADER, YAMILA	45289542	MELILLA	26-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040543692	MOHAMED AL LAL, MOHAMED	45290646	MELILLA	28-04-2008	80,00		RDL 8/2004	003.B		
520040547752	AHMED HAMMED, MOHAND	45291004	MELILLA	23-05-2008	150,00		RD 2822/98	021.1		
520040544600	MOHAMED KADDUR, RACHID	45291501	MELILLA	27-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040534174	LIAZID KADDUR, ABOELKADER	45292054	MELILLA	21-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040544775	M HAMED MOHAMED, MOHAMED	45295061	MELILLA	12-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040562807	CHAIB HAMUCH, MOHAMED	45298158	MELILLA	21-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040543850	MOHAMED MOHAMED, MOHAMED	45299494	MELILLA	22-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040544192	RODRIGUEZ LORENZO, BRUNO	45300391	MELILLA	25-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040543205	SEL LAM MOH AMAR, HAIFA	45303950	MELILLA	29-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040543989	HOSSAIN KADDUR, ABDERRAHIM	45305921	MELILLA	26-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040526955	MILUD MOHAMED, ARMANYS	45308052	MELILLA	08-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
520040541610	PEREZ RAMOS, JOSE ANTONIO	45312101	MELILLA	26-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	4	
520040550660	MUSTAFA SALAH, KARIM	45312922	MELILLA	25-04-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
520040552115	GARCIA GONZALEZ, MARIA TERESA	51335761	MELILLA	10-05-2008	150,00		RD 772/97	016.4		

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART <sup>º</sup>	PTOS	REQ.
520040543412	MONTERO FEIJOO, JULIO MIGUEL	76710586	MELILLA	24-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
520040553812	MUNOZ ALBERNI, ANTONIO	78000812	MELILLA	05-05-2008	90,00		RD 2822/98	049.1		
520040527888	MORALES MORALES, MA ISABEL	42062074	S C TENERIFE	12-12-2007	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		

MINISTERIO DE JUSTICIA  
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 2  
JUICIO DE FALTAS 81/2008

EDICTO

**1982.- D. FRANCISCO JAVIER RUIZ MARTÍN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE MELILLA.**

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 81/2008 se ha acordado citar a: YAMILA CON DOMICILIO EN C/ CARRETERA DE HIDUM N° 66 PRIMERO A, A fin de que comparezca en este Juzgado el próximo día 22/10/08 a las 10:20 horas en calidad de denunciada por una falta de lesiones, para la celebración del correspondiente Juicio de Faltas que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, haciéndole saber que deberá venir provisto de los medios de prueba de que in ente valerse.

Y para que conste y sirva de CITACIÓN a Yamila, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 22 de julio de 2008.

El Secretario. Francisco Javier Ruiz Martín.

